

Mujeres hilando libertad: resistencia desde la experiencia de la cárcel

Autora: Jessica Natalia Monroy Muñoz

**Trabajo de grado para optar por el título de: Licenciada en Educación Comunitaria con
énfasis en Derechos Humanos**

Tutora: Jeritza Merchán Díaz

|

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Educación

Licenciatura en educación comunitaria con énfasis en Derechos humanos

Línea de Investigación en Género, Acción Colectiva y Poder Local

Bogotá

Agosto 2024

Agradecimientos.

Inició por darle las gracias a la mujer que me ha sostenido con tanto amor, a la que, a pesar de los miedos por salir de su lado, me prestó su mano para cumplir mis sueños, a la que cada mañana está presente con su incondicional amor y bendición para iniciar los días, madre, gracias por la vida, por el cuidado, por las oraciones donde encomiendas mi vida, pero, sobre todo, por enseñarme el camino de lo social.

¡A las mujeres con las que me encontré en este camino, por cada aprendizaje, por cada debate, por cada risa, por cada abrazó que brindaron cuando el camino se hizo complejo, muchas gracias a las que me abrieron las puertas de su casa, y de su vida, me hicieron sentir como si nunca hubiese salido de la mía!

¡Gracias a los caminos de rebeldía, por la esperanza que mantuvo encendida la llama durante este camino, y por traerme hasta acá, porque me crucé con corazones donde la valentía y los sueños siempre estuvieron despiertos, ahí sentí el calor de la lucha desde la camaradería

A los mismos caminos que me presentaron los ojos que me contagiaron tantas veces de esperanza y me acompañaron en el camino de las utopías, gracias profe, compañero, por creer en mí y sostenerme tantas veces, por la dedicación y convicción en cada paso que dimos, gracias por enseñarme que las consignas las llevamos presentes en todo momento, por el cuidado, los aprendizajes y la libertad de nuestros corazones, la que nunca nos abandonó. ¡Hasta la victoria siempre compañero!

Finalmente, gracias a cada muestra de cariño durante estos cinco años que me sostuvieron en una ciudad que después de mil anécdotas, la siento como una casa. A mí, por permitirme soñar, arriesgarme, ¡y hacerlo!

“Calabozo

Cuando me enfermo sólo en Dios confió.

Porque en estas cuatro paredes el gobierno nos tiene en el olvido.

Si tenemos derecho a la educación, por qué hay aún adultos que no tienen una lección.

Si tenemos Derechos Humanos,

Por qué cuando nos enfermamos no hay cirujano”.

(Mujeres de la reclusión de Bucaramanga, 2022)

Tabla de Contenido

Introducción	6
Planteamiento del problema	17
Objetivos	21
Objetivo general	21
Objetivos específicos	21
CAPÍTULO 1: APROXIMACIÓN A LA INSTITUCIÓN CARCELARIA DESDE LO TEÓRICO.....	22
1.1. Introducción	22
1.2. Marco contextual	23
1.3. Situación carcelaria en Colombia	23
1.4. Concepción de los delitos	27
1.5 Contexto político en Colombia años 2018 - 2024	31
1.6. Categorías de análisis	36
1.6.1 Mujeres privadas de la libertad	36
1.6.2 Presas políticas	40
1.6.3 Narrativas de resistencia	43
CAPITULO 2: MUJERES QUE RESISTEN A LOS MUROS.....	47
2.1. Introducción	47
2.2. ¿Cuáles fueron los espacios de práctica?	47
2.3. Cárceles invisibles	49
2.4. ¡Libertad a lxs presxs políticxs!	55
2.5. Liberada del Olvido.....	70
CAPITULO 3: ¿Y LA CÁRCEL PARA QUÉ?.....	81
3.1. Conclusiones y análisis	81

3.2. ¿Y la educación como podría participar en instituciones carcelarias?.....	84
3.3. ¿Abolición o humanización de las cárceles?.....	87
Referencias bibliográficas	93

Introducción

Para iniciar la lectura del presente trabajo, es importante señalar que se encontrará la referencia “x” en las palabras relacionadas con los géneros. Esto se debe a que el trabajo representa una apuesta política que requiere un análisis desde las perspectivas de género. Por esta razón, en la escritura se han transgredido las formas lingüísticas que no permiten hablar en femenino o en términos de diversidades de género, como una forma de reivindicación en este trabajo de grado.

“La idea de que hay solo una manera ‘correcta’ de escribir no deja ver con claridad el lugar inestable de las mujeres en el lenguaje, ni permite analizar el sexismo y el androcentrismo con los que se concreta en la lengua un ‘continuum discriminador y subordinador’” (Lledó, 2004, p. 6, citado en Jiménez, Yáñez, & Mancinas Chávez, 2021). Por lo tanto, se considera necesario especificar que la apuesta política del trabajo desde la escritura es reconocer y dar un lugar central a las sujetas que participaron en esta investigación.

El enfoque de género de este trabajo, está atravesado de igual manera por una perspectiva de clase, etnia y género, como lo mencionan las apuestas marxistas. Ya que desde esta perspectiva se puede iniciar analizar la cárcel no solo como una institución represiva encargada de castigar y controlar los cuerpos de las mujeres, sino, además, evidenciar como conjuntamente opera de la mano de otros sistemas de opresión, como son, el capitalismo, el colonialismo, y el patriarcado, evidenciado esto en las prácticas ejercidas sobre los cuerpos de las mujeres que en su mayoría son mujeres empobrecidas.

A lo largo de la historia del siglo XX, diferentes instituciones como, la familia, la escuela, la religión y la cárcel, han logrado legitimarse en el imaginario social por diferentes razones como: la concepción sobre la seguridad ciudadana, los valores éticos y morales que se refuerzan desde lo religioso, la creación de un modelo de familia tradicional, normas establecidas que la iglesia y el

Estado desde su origen han establecido, encargándose de crear un modelo de vida y relacionamiento social que funcione a estos intereses.

Estas normas o leyes impuestas se han creado a partir de los intereses y juicios de quienes están en el poder, es así como la existencia y creación de un dispositivo como la cárcel en la sociedad moderna, se configura como una pieza fundamental e inamovible por parte de los entes encargados que pretenden legitimar el modelo social a través de sus dispositivos de control. Encerrar, esconder, individualizar, los problemas sociales que responden a aspectos estructurales, como la desigualdad social, la poca, casi nula atención médica en enfermedades mentales, problemas económicos, políticos y hasta ambientales, por medio de la cárcel y el discurso de la seguridad, ha aumentado las vulneraciones de los derechos humanos y de la misma crisis en las sociedades.

La cárcel se configura, entonces, como el dispositivo encargado de castigar a quienes infringen las normas establecidas por la normativa jurídica, política y social. Por esta razón, se analiza cómo la cárcel encierra, castiga y pretende aniquilar cualquier muestra de autonomía en aquellos que eligen desafiar lo establecido o pensar críticamente. La cárcel, además, castiga la pobreza y la diversidad.

De este modo, para el contexto que se analizará, las cárceles colombianas demuestran ser un reflejo de la agudización de las problemáticas sociales, gracias a la veeduría y seguimiento por parte de organizaciones sociales y políticas frente al tema de la defensa de los derechos humanos, se ha denunciado en diferentes informes que se mencionaran más adelante, como en los centros carcelarios se comenten vulneraciones diarias de derechos contra las personas privadas de libertad. Vulneraciones tales como; negligencia por parte de la institución encargada, en este caso, el INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) para atender a situaciones donde la vida, la salud, o garantizar los mínimos como la comida dentro de las cárceles, se ve afectada.

Sustentando dentro el marco jurídico se menciona que este es un *"establecimiento de detención preventiva previsto solo para retención y vigilancia del sindicado (Ley 65 del 19 de agosto de 1993) por la que se expide el código penitenciario y carcelario. Artículo 21"* (INPEC, 2022, p. 4). Quiere decir entonces que la cárcel es, la institución encargada de mantener preventivamente a las personas luego de haber sido sentenciados en el marco del proceso judicial, sin embargo, es importante mencionar que en muchos casos se encuentran personas detenidas durante años, aún sin recibir una sentencia o con un proceso jurídico correcto.

Aunque los delitos existen, es importante analizarlos desde las brechas de desigualdad social profundas que existen en la realidad colombiana, la falta de oportunidades, garantías para vivir dignamente en el país, y las condiciones de vida en las que se encuentra la mayoría de personas que privadas de la libertad, de esta manera poder analizar, y construir apuestas alternativas a la cárcel, que permitan garantizar, la justicia social, la dignidad de las personas, y proponer soluciones frente a estas problemáticas.

De esta esta manera, poder ver el problema no como una justificación a los actos cometidos, si no por el contrario, la búsqueda de soluciones para atender a dichas problemáticas de manera urgente desde lo estructural y desde otras formas de justicia. Ya que la cárcel no soluciona ni previene estas realidades, demostrándolo así en acciones como; el mismo tráfico dentro las cárceles, negocios que llevan a cabo de manera clandestina ilícitas, reinserción por parte de personas sobre todo en delitos comunes como, el hurto, la delincuencia común, el tráfico de drogas.

Evidenciando que quienes llegan a la cárcel en su mayoría, es la gente empobrecida, excluida, quienes están en la parte más baja de los negocios, nunca afectando el problema de raíz.

Por consiguiente, esta investigación propone colocar en el centro las tensiones existentes sobre la cárcel, analizando más allá de la mirada punitiva, desde la experiencia narrada por mujeres que estuvieron privadas de la libertad , de eta manera poder analizar, y vise logra evidenciar como

esta no responde a la solución de problemas sociales , ni la prevención de los delitos, ni al imaginario social de la “resocialización” por el contrario, en muchos casos se agudizan las condiciones de precariedad, violencia e inhumanidad en las mujeres, de esta manera es importante analizar para lograr tensionar la existencia de Por tal motivo, la pregunta de investigación que se hizo necesaria fue:

¿Cómo las narrativas de resistencia de mujeres que han vivido la cárcel permiten tensionar la existencia de esta institución?

Nos encontramos con la necesidad de visibilizar la realidad de las mujeres privadas de la libertad, ya que es importante reconocer y problematizar cómo los centros penitenciarios demuestran su ineficiencia, evidenciando que son obsoletas con el pasar del tiempo. Tal afirmación se sustenta en los referentes teóricos, como en la realidad material donde los problemas de orden social, estructural no se erradican, ni se solucionan con la cárcel, sino por el contrario, la permanencia dentro de esta institución, agudiza las condiciones injustas de vida, las múltiples vulneraciones de derechos sobre la población y las fracturas en el tejido social y familiar de la sociedad, dejando como resultado a una cifra alta de mujeres en las cárceles de Colombia, bajo las condiciones inhumanas y precarias de un sistema que no reconoce, ni respeta la vida de las mujeres.

Como educadora en énfasis en derechos humanos, consideré necesario tensionar la estructura de la cárcel y su existencia en la sociedad, pues es problemático hablar de la defensa y existencia de derechos humanos, cuando existen lugares como la cárcel, donde se vulneran diariamente y de muchas formas, pero, sobre todo, cómo tal institución del Estado afecta la vida de las mujeres y las relaciones sociales.

La indignación frente a las injusticias alimentó el sentido investigativo al escuchar, y ver, cómo los muros de las prisiones significaban la pérdida de los derechos, tratos dignos y humanos, como si el delito desapareciera por el simple hecho de encerrar a las personas en pésimas

condiciones y de esta manera se solucionará el problema de raíz, cuando en realidad la cárcel como dispositivo cumple con su función de deshumanización de los cuerpos, despojo de identidad, autonomía, vigilancia y castigo únicamente.

De igual forma, este trabajo estuvo alimentado por espacios como la participación que pude tener en el movimiento social y popular, como también por historias de injusticia que como estudiante, mujer, sujeto político de la universidad pública conocí y sentí la responsabilidad de no dejarlas en el olvido y de hacerlas visibles constantemente, en cada espacio de discusión y construcción colectiva, sobre todo, cuando se habla de construcción de paz y transformaciones estructurales.

Me atraviesan situaciones relacionadas con mi entorno personal, que me llevaron a estudiar licenciatura en educación comunitaria y, en ese camino, pensar en alternativas desde el quehacer pedagógico, leer críticamente la realidad y su necesaria tensión ante las difíciles condiciones cotidianas a las que enfrentamos.

Encontré la posibilidad de investigar a partir del diálogo con mujeres que pasaron por la cárcel, y eso permitió hilar mis intereses investigativos con este trabajo de grado; dialogué con mujeres que, por razones sociales, económicas, políticas, no pudieron ingresar a una universidad; mujeres abandonadas por el Estado, madres, hijas, hermanas, compañeras, que el sistema las obligó a buscar soluciones en la calle para solventar mínimos de vida.

Por otro lado, se escribe desde la historia de mujeres que, estando en la universidad como estudiantes fueron víctimas u objetos de las políticas de seguridad democrática¹, materializadas en

¹ Bajo estas políticas de seguridad, las universidades públicas fueron objeto de una serie de estrategias orientadas a erradicadas en ellas el pensamiento crítico. Un primer paso en esa dirección fue la sistemática estigmatización y señalamiento (Beltrán Villegas, Miguel Ángel; Caruso, Luisa Natalia y Silva Tovar, Gloria Amparo (2022,p 39) Infiltrar y judicializa y encarcelar, Montajes judiciales en las universidades. Bogotá: instituto Nacional de Investigación e Innovación social.

una de las prácticas más usadas de estas políticas en lo que se conocen como los montajes judiciales² rompiendo y afectando de esta manera no solo su vida personal, si no el tejido en la universidad Pedagógica Nacional en la que se construía alrededor de la defensa por la educación pública, solidaridad y confianza entre lxs mismxs estudiantes.

Es pertinente mencionar porque estas prácticas de perfilamiento y señalamiento lo que han logrado es agudizar la estigmatización, lo que ha llevado al encarcelamiento de manera injusta a muchas personas del movimiento social, y estudiantil, evidenciando que la cárcel pretende encerrar, silenciar y castigar, a quienes luchan y sueñan vivir en un país con garantías, y justicia social para todxs.

Una sociedad que prefiere encerrar los problemas, permitir la tortura, que promueve la deshumanización como forma de castigo a los delitos cometidos por condiciones determinadas resultado de problemas estructurales como el hambre, que individualiza la culpa y de esta manera responsabiliza a las personas como únicas culpables de estos delitos, es una sociedad que necesita cuestionarse el modelo de justicia sobre el cual basa su funcionamiento y que pretende ser el único posible en las sociedades actuales, como lo es el modelo punitivita³.

Este trabajo pretende brindar insumos desde la narración y la reflexión sobre la tensión del modelo de justicia hegemónico, y las cárceles como única respuesta a los delitos cometidos. Con el fin que los procesos organizativos que rodean el tema anticarcelario o a quienes les pueda

² Se refiere a una práctica ejercida por el estado para criminalizar a sectores de la sociedad que cuestionan el orden social

³ El punitivismo o justicia punitiva es la perspectiva que aboga por el castigo penal e incluso el endurecimiento de las penas para hacer frente a la delincuencia como problema social. Puede manifestarse desde una perspectiva global, apoyando el castigo como medio prioritario para hacer frente a la proliferación de delitos, o en forma particular para delitos concretos, especialmente cuando son graves o han creado alarma social (ikusmira, sf, tomado de <https://ikusmira.org/p/punitivismo-justicia-punitiva>)

interesar el ejercicio de reflexión sobre la cárcel y sus consecuencias en la vida de las mujeres, como en la agudización de las problemáticas sociales que no resuelve esta institución.

La investigación pretende construir un aporte teórico-práctico basado en las experiencias encontradas en el dialogo con las mujeres participantes de este proceso, y darles vida a sus narraciones desde un lugar que posibilita el acercamiento a esta institución y su realidad, para que de esta manera sus experiencias no queden solo como una marca en el camino de cada una, sino que aporte a visibilizar en diferentes espacios una realidad que no se puede desconocer, ni negar.

Por otro lado, este análisis, se realizó al periodo de tiempo comprendido entre el 2018 y el 2024, tiempo en el que fueron detenidas la mayoría de las mujeres que fueron entrevistadas para esta investigación.

Para este trabajo, era importante encontrarme con cada mujer, los medios que se utilizaron para estos encuentros fueron; videollamadas, y encuentros presenciales en sus lugares de residencia, como posibilidad para el dialogo con cada una de ellas, de esta manera poder acercarme a su vida y a lo que significa seguir la vida después de la cárcel, para algunas el exilio, para otras, una vida de incansable lucha, y para todas las reflexiones constantes sobre la posibilidad de imaginar sociedades sin cárceles, justas y libres.

La experiencia de las mujeres aporta a la construcción desde un debate que es pertinente para el momento político en el que nos encontramos, de caminar hacia las transformaciones políticas y sociales que tanto se ha disputado el movimiento social, por esta razón, se considera la importancia de visibilizar las narrativas de resistencia de mujeres que estuvieron privadas de su libertad, en un ejercicio incluso pedagógico como lo es, la narración, el dialogo, el intercambio de saberes desde las experiencias frente a la cárcel de cada una. Las narraciones que nombraré durante el desarrollo de la investigación como resistencia, son el insumo a través del cual es posible construir conocimiento, esto, en dialogo con lo investigado desde otras fuentes teóricas,

encontrando entre ellas varios puntos de encuentro que al final encamina la discusión hacia la necesidad de luchar por la abolición del sistema carcelario.

Como mujer y maestra en formación, lo aprendido en esta investigación me lleva a preguntar si es posible construir una nueva concepción de justicia, otro modelo de sociedad que no esté basado en las acciones punitivas, donde se puedan implementar formas más sanas, verdaderamente reparatoras y preventivas que permitan la no repetición a los delitos.

Por otro lado, se reconoce que existe una apuesta política por parte de organizaciones defensoras de la vida, la paz, como también comunidades indígenas que, proponen tipos de justicia alternativas, como la justicia comunitaria, restaurativa. Sin embargo, es necesario analizar la dificultad sobre estas propuestas si se tiene en cuenta que para la implementación de ellas es necesario e importante la articulación con los gobiernos y su voluntad política para ponerlas en función como una alternativa que nos lleve a crear otros escenarios de reparación, y no repetición frente a ningún delito cometido.

Y por supuesto la eliminación de las políticas de guerra que específicamente Colombia implementó, con apoyo de países como EEUU quien bajo sus intereses en los territorios de América Latina, y con los discursos antiterroristas, han participado en esta guerra, esto sucede durante los gobiernos que han aceptado y permitido desde sus periodos presidenciales como lo fue en el año 2002 -2010 con Álvaro Uribe Vélez.

Es necesario entonces buscar estas otras alternativas para la solución al conflicto, y a los delitos cometidos, formas de hacernos escuchar, de denunciar, de alzar la voz, de reparar, de cuidar y cuidarnos. Sin embargo, hay un reto que es necesario abordar desde una perspectiva pedagógica, y es construir escenarios donde se permita dialogar sobre formas de justicia y como se conciben estas, formas que no busquen el aniquilamiento del otro, ni su humanidad frente a los delitos.

Acciones reparadoras cuando se han ejercido violencias de distinta índole contra nuestros cuerpos integrales.

Lo primero que he entendido en este proceso, es que las violencias recibidas también son integrales, aunque lo que se ve a primera vista es la acción individual de un vulnerador, su expresión social, cultural, política desde un poder devastador responde a tradiciones, hábitos, comportamientos, imaginarios e ideas que se han construido desde modelos castigadores (escarmiento, venganza, justicia por mano propia, demostración de dominio). Es entonces de esta manera como se puede mencionar la necesidad de proponer e implementar alternativas de justicia, que transforme desde lo cultural, ahí la importancia desde la educación.

Para cumplir con el objetivo de este trabajo, me apoyé en las metodologías investigativas como; las feministas que permite poner como sujetas centrales de la investigación a las mujeres, las metodologías de observación participante, esta se hizo presente durante toda la investigación ya que el recorrido fue un proceso contante de aprendizaje así que me aportaron diferentes espacios de encuentro, clases, diálogos, entrevistas, lanzamiento de libros que se presentaron durante este año y medio de investigación. Finalmente me llevó a una metodología de estudio de casos. Utilicé de igual manera, instrumentos investigativos como, las entrevistas, diálogos, y diarios de campo que permitieron finalmente, la creación y escritura y creación de crónicas narrativas que decido nombrar, narrativas de resistencia.

Las categorías de análisis para organizar la información planteada surgieron a partir de la caracterización de las mujeres, su contexto, y el análisis previo para darle inicio y organización a lo que deseaba desarrollar.

Estas categorías fueron: Mujeres privadas de la libertad como categoría amplia principal, que atraviesa el análisis investigativo, Presas políticas, teniendo en cuenta que tres de las compañeras estuvieron detenidas por motivos políticos. y narrativas de resistencia, que fueron el

resultado final de escritura sobre las experiencias de las compañeras contadas a manera de crónicas. Trabajé de igual manera una subcategoría que menciono, como la de delito político⁴ y delitos comunes que menciono en los siguientes capítulos.

Finalmente, con el objetivo de alcanzar el propósito investigativo que es, analizar, tensionar, escribir sobre la cárcel y la realidad de las mujeres que se encuentran allí, o han pasado por los muros de la prisión. Decido nombrar este camino como una apuesta política necesaria, para quienes nos reconocemos en los caminos de las utopías, y defensa de nuestros sueños. Dándole vida desde las crónicas a las experiencias de las compañeras, revisando desde los aportes teóricos que han permitido apuestas críticas frente a la cárcel, y la posibilidad de abrir caminos desde las pedagogías para buscar alternativas a la justicia punitiva.

Y de esta manera darle sentido al quehacer como educadora en derechos humanos, ya que es desde la educación el campo como posibilidad de transformación, a una sociedad que no legitimé, ni consideré necesario las cárceles como respuesta a los delitos, ni los delitos como algo inherente a la vida humana.

Ser desobediente al sistema patriarcal, capitalista y colonialista que nos ha querido como mujeres sumisas y pasivas ante las injusticias del mundo, es un acto político. Asimismo, leer la realidad de la cárcel, las luchas que se tejen alrededor del tema, los encuentros y las tensiones presentes en el sistema de justicia punitiva permite construir una mirada crítica hacía la cárcel. Autoras como Angela Davis, Gina Dent, Erica R, Meiners, Beth E. Richie, Irma Colanzi, entre otras; me permitieron acercar de manera teórica a las apuestas abolicionistas del sistema carcelario.

⁴ Delito político “contemplado en el código penal, que son rebelión, sedición, o asonada, Sin embargo, al analizar detenidamente quienes se encuentran en la cárcel por estos delitos, es posible establecer los siguientes patrones “a) por ser lideresa o pertenecer a una organización social, sindical, estudiantil, comunitaria o popular” *Buitrago, SV (2023) Sanciones de Género que viven las mujeres en prisión en Colombia. Cárcel y memoria (pag 77)*

Lo que para la investigación fue importante ya que me permitió posicionar mi mirada, mi discurso, y de esta manera abrir el dialogo con las mujeres sobre esta apuesta política. Aprender con ellas y de ellas sobre la realidad de las cárceles. El camino hacia *la abolición del sistema carcelario*. “Para nosotras el feminismo abolicionista es un trabajo político que abraza esta perspectiva simultánea, lo que nos ubica más allá de la lógica binaria del “y/o”, y de las reformas superficiales” (Davis, et al.,2022, p. 19).

Planteamiento del problema

La cárcel, como institución diseñada para el castigo, ha sido estudiada principalmente desde una perspectiva hegemónica masculina. Esto se evidencia al realizar una búsqueda sobre información carcelaria, incluyendo estadísticas, historia y problemáticas, donde se observa que la mayoría de los estudios se centra en la mirada masculina, sin considerar la realidad de las mujeres ni cuántas están reclusas en las prisiones ni sus condiciones específicas. Autoras como Elixabete Imaz, (2008) en el capítulo Mujeres reclusas: mujeres invisibles, “destacan la importancia de considerar cómo el género, la raza o la sexualidad interactúan en la construcción de las políticas penales” (Imaz, 2008,p.6).

Esto demuestra que incluso en la creación de las políticas penales, se ha excluido a las mujeres y sus condiciones en prisión. Este aspecto es crucial para la investigación, porque permite comprender desde dónde comienzan las violencias hacia las mujeres en las cárceles. Es relevante mencionar que la falta de perspectiva de género en la creación de políticas no se traduce en la necesidad de más cárceles o cárceles específicas para mujeres, sino por el contrario hacer visible una realidad que poco se ha tenido en cuenta frente a los centros penitenciarios.

Por otro lado, algunas autoras⁵, organizaciones⁶ y mujeres que han sido privadas de su libertad, después de su detención, se han encargado de documentar las condiciones en las que se

5 Artículo: Entretejando narraciones feministas; Mujeres presas estrategias de transformación Capítulo: Mujeres reclusas, mujeres invisibles. Elizabete Imaz

Artículo: Mujeres invisibles; Las cárceles femeninas en América Latina. Carmen Antony.

Artículo: Mujeres privadas de libertad. El continuum histórico de las violencias institucionales y sus procesos de subjetivación desde una perspectiva de género. Irma Colanzi.

6 Organización: Mujeres Libres de Colombia- Mujeres que han estado privadas de la libertad, saben lo que es estar en prisión y como es la difícil vida de una persona que está o estuvo en una reclusión.

encuentran las mujeres en prisión, así como la realidad que se pretende ocultar. Un ejemplo es la organización Mujeres Libres de Colombia, que ha generado acciones de resistencia a través de la escritura, narraciones y talleres, tanto para las mujeres aún privadas de libertad como para aquellas que han salido y desean darle otro sentido a su experiencia, con el objetivo de visibilizar la realidad de las mujeres.

Carolina Jiménez quien es la presidenta de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, investigadora y defensora de los derechos humanos, en su artículo “Presas políticas en América Latina: una realidad que tiene remedio” (sf), menciona que el impacto de la privación de libertad en las mujeres es distinto, ya que sus familias sufren un impacto desproporcionado en comparación con los hombres privados de libertad. En el caso de los hombres, las mujeres quedan a cargo de la familia y la sostienen, mientras que en el caso de las mujeres, es más probable que sus hijos e hijas estén en la cárcel con ellas, vivan con otros familiares (a veces separando a hermanos y hermanas), sean institucionalizados de alguna manera o terminen sin hogar (Jiménez, 2023, sf).

Esto no solo afecta la vida de la mujer encarcelada, sino también rompe el tejido social y familiar, generando más cargas y responsabilidades incluso mientras está encarcelada. Estas situaciones son menos frecuentes entre los hombres, ya que el cuidado ha estado históricamente asociado a las mujeres. Así, cuando los hombres van a prisión, las mujeres de su entorno (madres, hermanas, esposas, compañeras) deben asumir las responsabilidades económicas, laborales y familiares, además de visitar y acompañar el proceso de encarcelamiento, enfrentando esta situación solas.

La falta de perspectiva de género para analizar los centros penitenciarios y las condiciones que enfrentan las mujeres no corresponde a la idea de que se necesitan más cárceles o cárceles diseñadas para mujeres. Por el contrario, debe llevar a analizar cómo a lo largo de la historia las

mujeres han sido obligadas a vivir en espacios masculinizados, desconociendo las condiciones y las diversas vulneraciones por condición de género a las que se enfrentan en diferentes ámbitos de la vida, siendo la cárcel uno de estos espacios donde se agudizan las desigualdades para las mujeres.

Foucault (1976) en su obra *Vigilar y castigar* aborda la evolución histórica de las instituciones de castigo y control social, desde los métodos de tortura y ejecución pública hasta el surgimiento de la prisión moderna. Foucault (1976) argumenta que “el sistema penitenciario no solo tiene el propósito de castigar a los infractores, sino también de disciplinar y controlar a la población” (p. 231). Por otra parte, Carmen Antony (2008) plantea que “la condición femenina es definida entonces, por un modelo social y cultural que se caracteriza por la dependencia, la falta de poder, la inferioridad física, la sumisión y hasta el sacrificio” (p. 4). Por esta razón, las mujeres al llegar a los centros penitenciarios son juzgadas no solo por el delito imputado, sino también por romper el rol que la sociedad les ha establecido. No obstante, se evidencia que la cárcel, como aparato de encierro y castigo, es deshumanizante para todos.

Es importante mencionar las diversas violencias que enfrentan las mujeres, no solo desde lo físico, sino también desde lo emocional y psicológico. Estas violencias incluyen abusos dentro de los centros penitenciarios por parte de las mismas reclusas, el abuso de poder por parte de las guardianas, y afectaciones para las mujeres obligadas a ejercer su maternidad en condiciones indignas y sin garantías para sus hijos e hijas. Aun cuando las mujeres tienen a sus hijos e hijas dentro de estas condiciones de encierro, la construcción social y psicológica, así como el proceso de crecimiento y desarrollo de estos niños también se ven gravemente afectados, ya que experimentan condiciones de encierro desde el momento de su nacimiento.

La investigación se sitúa en un contexto de injusticia estructural y busca explorar las experiencias, desafíos y resistencias de las mujeres dentro del sistema penitenciario colombiano.

El objetivo es visibilizar las narrativas de resistencia a través de entrevistas a mujeres que estuvieron privadas de libertad, para tensionar la existencia de la cárcel.

Por esta razón, la pregunta de investigación es: ¿Cómo las narrativas de resistencia de mujeres que estuvieron privadas de su libertad permiten problematizar la existencia de la cárcel? El objetivo es tensionar desde los imaginarios sociales que han sostenido la necesidad de la cárcel como la única forma de justicia ante los delitos. Estos imaginarios recaen sobre los cuerpos de las mujeres que pasan por la prisión, legitimando prácticas de crueldad y condiciones indignas bajo la creencia de que estas prácticas enseñan lecciones de vida y logran la “resocialización”. La legitimidad social, entonces, se puede comprender como la suma de estos imaginarios que fortalecen la idea y necesidad de la existencia de las cárceles en la sociedad. Esto permite analizar desde lo micro hasta la raíz del problema, comprendiendo que existe una relación entre las narrativas de las mujeres y los aportes teóricos sobre la criminalidad y las condiciones de vulnerabilidad en las cárceles de Colombia.

Objetivos

Objetivo general

Tensionar la existencia de la cárcel a través de las narrativas de resistencia por medio de entrevistas a mujeres que estuvieron privadas de la libertad

Objetivos específicos

1. Analizar de manera crítica los aportes teóricos que se han establecido alrededor del tema de las mujeres privadas de la libertad.
2. Visibilizar a partir de la crónica los procesos de resistencia narrados por mujeres que han vivido la cárcel.
3. Aportar elementos para la discusión sobre la funcionalidad de la cárcel que puedan ser usados en futuros ejercicios pedagógicos.

CAPÍTULO 1: APROXIMACIÓN A LA INSTITUCIÓN CARCELARIA DESDE LO TEÓRICO

1.1. Introducción

En este capítulo se hace un rastreo sobre la situación carcelaria del país desde un enfoque de género como apuesta política que atraviesa esta investigación. Si bien se reconoce que la prisión es un lugar de deshumanización y tortura para todxs lxs que allí ingresan, la realidad desde la experiencia narrada por las mujeres que atravesaron la cárcel demuestra las vulneraciones a las que se enfrentan por razones de género en los centros penitenciarios, que adicional no se mencionan como razones de género en documentos oficiales de los centros penitenciarios, ni informes institucionales, ni en la mayoría de las investigaciones sobre cárceles.

Si ser mujer empobrecida, perteneciente a una etnia, ya es razón para la vulneración de sus derechos en la vida cotidiana y fuera de estos muros, dentro de las cárceles estas razones se ven mayormente vulneradas. Las relaciones de opresión que interactúan de manera conjunta se hacen más evidentes, situación que también es extensiva a las presas por delitos políticos, o razones de activismo o liderazgo social. Ángela Davis en uno de sus libros menciona que “deberíamos tener presente que, a medida que la prisión surgió y evolucionó como la forma principal de castigo público, las mujeres continúan siendo sujetas, rutinariamente, a formas de castigo que no han sido reconocidas como tal” (Davis, 2017, p 78).

En el desarrollo del presente capítulo, se busca establecer la relación histórica entre el castigo y el encierro como medidas adoptadas por los Estados para abordar las problemáticas sociales, lo que permite comprender como se dan dichas vulneraciones hacía las mujeres en prisión, sus raíces y afectaciones no solo para las mujeres, sino incluso, para sus familias y para la sociedad en general.

De esta manera se hace necesario visibilizar la situación de las mujeres que han experimentado la cárcel, desde sus narraciones, así como al diálogo obtenido sobre la legitimidad social con la que cuenta la cárcel, que se fundamenta en el sistema punitivo como única alternativa, lo que posibilita de manera pedagógica abordar dicha situación.

1.2. Marco contextual

El contexto de la investigación sobre mujeres privadas de la libertad en Colombia se enmarca en una realidad compleja. Pues el país en materia carcelaria enfrenta desafíos significativos correspondiente a la vulneración de derechos humanos, ejemplificado en acciones de injusticias cotidianas en las cárceles. Las mujeres privadas de la libertad se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, enfrentando diversas formas de discriminación como, la violencia y exclusión social, hacinamiento, vulneración frente a sus derechos sexuales y reproductivos, así como los correspondientes a su salud menstrual.

Además, el contexto sociopolítico del país, marcado por décadas de conflicto armado, ha exacerbado las condiciones de marginalidad y precariedad en las que estas mujeres se encuentran.

1.3. Situación carcelaria en Colombia

La situación carcelaria en Colombia analizada desde los últimos 8 años ha sido tema de análisis y denuncia principalmente de las organizaciones defensoras de derechos humanos y de los procesos que acompañan a las personas privadas de la libertad. Según estudios y estadísticas presentadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), para el año 2018 había 115.792 personas privadas de la libertad (con corte al 28 de febrero de 2018), lo que se traducía en

que los centros de reclusión presentaban tasas de hacinamiento que superan el 365% en algunos centros de atención” (CICR, 2018). (Tomado de la página del INPEC).

Es importante mencionar que, al momento de buscar información sobre las cifras exactas de mujeres privadas de la libertad y sus condiciones, no se encuentra la información necesaria para tal búsqueda. Es esta la principal razón por la cual, se considera necesaria la investigación y visibilización sobre la situación de las mujeres en los centros penitenciarios, así como la de la población en general, que permita identificar y determinar con mayor precisión las vulneraciones que se cometen allí.

Organizaciones como Equipo Jurídico Pueblos, Campaña objetivo por la Libertad, Fasofamiprec, Mujeres libre de Colombia, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, entre otros, han venido denunciando y rastreando la falta de garantías y la compleja situación en las cárceles de Colombia, debido a sus condiciones indignas y crueles a las que se enfrentan las personas privadas de la libertad.

De acuerdo con el ‘X informe de seguimiento de la sociedad civil al estado de cosas institucional del sistema penitenciario y carcelario de abril de 2022’ presentado por los diferentes equipos que conforman la comisión de seguimiento a la sentencia T-388 informan sobre situaciones como; la mala alimentación, la educación en los centros penitenciarios, hacinamiento en diferentes cárceles del país, temas de salubridad y respuesta en el tema de salud para las personas privadas de la libertad, como lo que significó para las personas privadas de la libertad sus condiciones en tiempos de la emergencia sanitaria COVID dentro de los centros penitenciarios.

Esto se recopila desde las denuncias que manifestaban las personas privadas de la libertad en diferentes cárceles de Colombia. “La Comisión pudo recopilar algunas denuncias de personas privadas de la libertad en el marco de las actividades ordinarias de algunos de sus miembros. En estas, las inconformidades que más se reportaron en alimentación versaron sobre: i) el suministro

de alimentos de mala calidad o en estado de descomposición, ii) el incumplimiento de los menús acordados en los contratos y iii) el gramaje y los horarios de entrega de las comidas (Comisión de seguimiento a la sentencia T-388 de 2013, 2022, p. 64).

Por ejemplo, cuando se mencionan las condiciones de salud de las personas privadas de la libertad, así como el de alimentación, varios de los informes presentados por parte de las organizaciones, que acá se han mencionado uno, al realizar la veeduría frente a estos casos de vulneración, recalcan un grado de emergencia e importancia alta sobre estos, ya que si se tiene en cuenta dentro del marco de lo constitucional, existe el derecho a la alimentación contemplado bajo la constitución política como el derecho que tiene “Toda persona tiene derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. El Estado garantizará el derecho a la alimentación, promoviendo condiciones de seguridad y soberanía alimentarias en el territorio nacional” Constitución política de Colombia (1991) Artículo 65.

Es importante analizar de esas contradicciones como la cárcel además de no cumplir con los mínimos que dicta la constitución, tampoco ejerce su función de generar una posibilidad de resocialización, si las personas que se encuentran allí están sometidas a tratos tan indignos y crueles como forma de pago por los delitos. Asimismo, es profundamente importante mencionar como las condiciones para las mujeres en este mismo lugar se complejizan doblemente si se tiene en cuenta que, como forma de castigo también es usado el suministro de agua como una forma de tortura, este no es permanente, muchas veces no llega en condiciones para su uso, afectando de esta manera la salud para las mujeres además de complejizar los días de su menstruación, la salud sexual y reproductiva para las mujeres no es un tema de prioridad, los baños no son suficientes para la cantidad de mujeres en prisión, varios de ellos además sin un correcto funcionamiento.

Esta información la recopila, Colombia humanas⁷ en su informe derechos sexuales y reproductivos en las cárceles de mujeres en Colombia durante la pandemia por covid 19 “Las condiciones en las que viven las personas privadas de la libertad en Colombia, están determinadas por el hacinamiento, pero, además, incluyen: falta de suministro de agua de manera permanente, entrega de comida en descomposición, baños insuficientes y en mal estado” (Colombia humanas 2021, p.1).

De esta manera podemos hacer referencia frente a las características que mencionan autoras como Carmen Antony, donde se evidencia los regímenes duros, en América latina. Las leyes penitenciarias y su estructura en general se configuran partir de una lógica de dolor, tortura e inhumanidad, dando como resultado la agudización de condiciones precarias que viven las personas dentro de las prisiones.

De esta manera se refuerzan imaginarios sociales como lo son el “merecen ser tratadas de la peor manera, porque, por algo están allí” negando así la posibilidad de construir y hacer escenarios diferentes frente a la realidad de las cárceles, dejando como resultado mujeres que no solo viven afectaciones personales diarias, sino incluso mentales, familiares, y sociales.

Por otro lado, la autora Carmen Antony (2008) menciona que:

las características reflejadas en todos los establecimientos penitenciarios de América Latina son sospechosamente similares: regímenes duros, largas condenas, alta proporción de detenidas no condenadas, mal estado de las instalaciones, falta de atención y tratamientos

⁷ La Corporación Humanas –Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género-, es un centro de estudios y acción política feminista, cuya misión es la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el derecho internacional humanitario y la justicia de género, en Colombia y Latinoamérica.

médicos especializados, terapias basadas en trastornos calificados como «nerviosos», escasa o nula capacitación laboral y pocas actividades educativas y recreativas (p. 76).

Los dispositivos de control están diseñados para aniquilar y hacer desaparecer rastros de solidaridad, resistencia y desobediencia frente a los mismos, ya que se evidencia que además del castigo sobre el cuerpo a causa del encierro, también se valen de otros castigos, como el psicológico, para poder moldear los seres que le benefician al modelo de sociedad consumista e individualista, que le interesa al sistema de explotación, como el capitalismo y el patriarcado, cuerpos obedientes y sumisos.

1.4. Concepción de los delitos

Es importante analizar la existencia de los delitos cometidos por diferentes actores en la sociedad a través del recorrido histórico, según los intereses políticos de los Estados, de cada contexto, cultura y normas jurídicas que crean este término. Si nos remitimos a la antigüedad, las normas y las leyes estaban estrechamente ligadas a la moral y la religión, las transgresiones eran castigadas tanto por razones sociales como espirituales. Uno de los primeros textos que aborda el concepto de delito es el "Código de Ur-Nammu", que data de alrededor del 2100 a.c. siendo una de las leyes más antiguas conocidas. Este código establecía normas legales y sanciones para diversas conductas consideradas como delitos en la sociedad sumeria (Mark, 2021).

El delito puede variar según cada código penal de cada país, de la cultura y sus normas jurídicas que rigen las sociedades modernas, "el delito es una manifestación de la conflictividad social, producto de la desigualdad estructural y la exclusión de determinados grupos sociales. Surge como una respuesta desviada a las condiciones socioeconómicas adversas y a la falta de

oportunidades igualitarias en la sociedad" (Zaffaroni, 2006, p. 33). Esta concepción desde una mirada crítica permite comprender que, existen unas condiciones producto de las relaciones sociales desiguales, y por tal motivo se crean una serie de delitos. Valdría la pena entonces analizar el papel del Estado frente a estas problemáticas de desigualdad social para que, su intervención sea en la búsqueda de soluciones de manera estructural y no en la agudización de estas condiciones por medio de políticas de seguridad ajenas a la realidad que lo que dejan como resultado es el aumento en las cifras de personas privadas de la libertad, hacinamiento, personas sin condenas⁸.

La homogenización del delito y la lectura masculina que se ha hecho a lo largo de la historia sobre esta institución penitenciaria ha construido una manera hegemónica y patriarcal sobre esta problemática, teniendo en cuenta que, “falta una perspectiva de cómo el género, la raza o la sexualidad interactúan como fuerzas transversales en la construcción de las políticas penales” (Bhavnani y Davis, 2007, p. 199). De este modo, la comprensión de la génesis del delito, así como sus particularidades y de las fuerzas que interactúan en sus definiciones, contribuye a descifrar el porqué de la creación de estos conceptos que terminan respondiendo al interés y el modelo de sociedad que esperan construir quienes tienen el poder para hacer las leyes.

La definición del delito vista desde perspectivas jurídicas, para el caso colombiano como el que menciona el ministerio de justicia es una: “conducta de un individuo que viola sin justa causa un bien jurídico. Se trata de un comportamiento humano voluntario con tres componentes: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad (Ministerio de justicia y del derecho, sf). Dicha conducta tiene que encontrarse en la ley penal para que su acción se constituya en el delito, es decir para que haya un delito, debe ocurrir **una acción que tiene tres características primordiales:**

⁸ En el caso colombiano, de la actual población carcelaria un total de 77.823 personas (el 76%) están condenadas, mientras que 23.066 (23,4%) son sindicados (El nuevo siglo, 2023, recuperado de <http://elnuevosiglo.com.co/política>). Las cifras corresponden a la situación para el año 2023 de personas privadas de la libertad, por esta razón se evidencia que, entre más condenas, o personas que lleguen a las cárceles, la solución real no se dando.

Tipicidad. Existen leyes en las que debe encontrarse la conducta llevada a cabo. Si no se encuentra dentro de la ley penal, no puede considerarse un delito.

Antijuridicidad. Existen “causas de justificación” en las que una acción, aunque puede ser tipificada, no es antijurídica. En el caso de los delitos, debe tener las dos características.

Culpabilidad. Aquí se debe estudiar el caso particular de la persona para saber si es quien efectuó la acción. Se tienen en cuenta la imputabilidad (capacidad de ejecutar el delito de manera consciente) y las formas de culpabilidad. Debe tenerse en cuenta lo que se expresa en el Código Penal Colombiano (ley 599 de 2001) en su artículo 14: “Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la Ley. (conceptos jurídicos.com sf)

Las definiciones sobre el delito en países como Argentina, México y Chile destacan el uso del lenguaje y los marcos jurídicos correspondientes a las constituciones políticas de cada país. Por esta razón, su interpretación queda exclusivamente en manos de abogados y jueces, quienes, en ocasiones, emiten sentencias no solo basadas en la ley, sino también influenciadas por sus interpretaciones morales personales. En muchos casos, estas decisiones pueden estar sujetas a la influencia de agentes externos que manipulan factores como los económicos o jurídicos.

Como resultado, se imponen condenas a personas comunes que, en su mayoría, no comprenden las razones detrás de las sentencias ni disponen de los recursos económicos necesarios para su defensa. En resumen, las leyes responden a una terminología y a un juego jurídico que se dicta en función de las intenciones políticas relacionadas con proyectos de sociedades modernas. Estas leyes castigan a individuos mediante el encierro cuando infringen contratos sociales creados por unos pocos, aplicados a toda la población en general.

Después de acercarse a definiciones y análisis sobre la concepción del delito, para poder comprender mejor las discusiones no solo en el marco jurídico, sino lo que compete a lo social y político que son las razones por la cual, las mujeres que participaron desde las entrevistas en esta investigación resultaron privadas de su libertad, resulta pertinente hacer énfasis en tres tipificaciones que se contemplan en Colombia como delito.

Estos corresponden para el caso en; delito de concierto para delinquir, delito político y delito sobre la Ley 30 de 19869. Sobre esto, vale la pena señalar que el delito político en el código penal está relacionado con la rebelión, sedición o asonada y al analizar detenidamente quienes se encuentran en la cárcel por estos delitos es posible ver que son mujeres reconocidas como lideresas o pertenecientes a una organización social, sindical, estudiantil, comunitaria o popular (Buitrago, 2016).

Entendemos, entonces, que la cárcel y todo el aparato judicial que la conforma representan un marco jurídico e institucional diseñado para castigar. ¿Y qué es lo que se castiga? La pobreza, la sexualidad y la institución sagrada que es la propiedad privada, castiga también el hecho de desobedecer a la dominación por parte de quienes están en el poder atentando contra la vida y la dignidad de personas, si se enfrenta a esta, la cárcel es lo que sirve como medida para aplacar, lo que no puede permitir.

Las personas que son privadas de su libertad, en la mayoría de los casos, son detenidas por delitos relacionados con el hurto, la delincuencia común y el tráfico de drogas. También se encuentran aquellas que han sido privadas de su libertad por razones de delitos políticos. Estos

9 Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones que hace referencia, al tráfico, creación, o transporte de drogas ilícitas.

delitos son mencionados en esta investigación, ya que corresponden a los casos de las mujeres que participaron en su desarrollo.

En Colombia, el sistema de desigualdad social, la escasez de oportunidades laborales y educativas, tanto en el nivel de bachillerato como en la educación superior, así como la carga del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares, que recae mayormente sobre las mujeres y sostiene al sistema capitalista patriarcal, el perfilamiento y la judicialización de las personas con pensamiento crítico, personas que siguen en la cárcel aun cuando sus procesos judiciales no cuentan con sentencias, han contribuido al incremento en el número de personas privadas de su libertad con el paso del tiempo. Como consecuencia, ha llevado al aumento del hacinamiento en las cárceles.

1.5 Contexto político en Colombia años 2018 - 2024

En el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024 ocurrieron en el país momentos coyunturales importantes como, el paro estudiantil de este año, que viene siguiendo reivindicaciones históricas del movimiento estudiantil frente a la defensa de la educación pública y la no privatización de esta. Dichas reivindicaciones vienen siendo una constante que se traza, desde años atrás por parte del movimiento estudiantil, frente a las pésimas administraciones que han tenido diferentes universidades públicas del país, como de las políticas neoliberales que han pretendido implementar los gobiernos durante estos años.

Para los años 2019-2021-2022, vuelve el paro estudiantil, que finalmente para el año 2022 se comprende como el paro nacional, donde no solo es el movimiento estudiantil haciéndole frente a las situaciones de injusticia, precarización si no adicionalmente, enfrentando lo que el mundo entero vivía como lo fue, la pandemia COVID-19. Esto dio como resultado que, en las calles del país, salieran miles de personas de todos los sectores a manifestarse adicionalmente, contra el

pésimo manejo de los recursos que se hicieron para enfrentar esta situación en el país, a la par reformas como la tributaria eran razones que seguían manteniendo los reclamos en las calles.

Por tal motivo empiezan aparecer nuevamente las prácticas sistemáticas implementadas por parte del Estado, a manera de castigo, y como forma de apagar las movilizaciones, ocultar y negar las exigencias que se hacían en el país, estas prácticas son usadas contra los estudiantes, mujeres, defensores de derechos humanos, líderes, líderes, profesores. La estigmatización con apoyo de los medios de comunicación tradicionales que han funcionado al servicio de las elites en Colombia, quienes pretenden negar lo que en realidad ocurre en el país, se junta con otras prácticas como la persecución contra toda expresión de lucha, pensamiento crítico, actividad que no le parezca o favorezca a la imagen del gobierno, la desaparición contra líderes no solo estudiantiles, sino sociales en todo el territorio nacional, una de las prácticas de guerra más crueles usadas para la intimidación, y silenciamiento de las voces que exigían dignidad.

Y por supuesto, la judicialización, nada más castigador que encerrar en las prisiones a quienes deciden alzar su voz contra las injusticias de un sistema, negando además su carácter político frente a la situación, poniendo en riesgo la vida de las personas adjudicando delitos que no tienen que ver con razones políticas. Estos han sido el microtráfico, concierto para delinquir, vandalismo, entre otros delitos que pretenden negar sus justas causas.

Dicho lo anterior, es necesario hacer un análisis y recorrido al periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez comprendido en los años 2002-2010, ya que es durante estos años donde se realiza la implementación de la política de seguridad democrática, bajo el argumento de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, influenciado por EEUU y su doctrina anticomunista. Esto es relevante para el trabajo ya que permite comprender, las afectaciones que esta política dejó en el país, pero, sobre todo, lo que significó para las organizaciones sociales, el movimiento estudiantil, sindicatos, como la relación que se tiene con las experiencias de mujeres entrevistadas.

La doctrina del “enemigo interno” usada como estrategia para la eliminación de la insurgencia, y todo lo que le pareciera al gobierno que se trataba de comunismo, fue implementada bajo prácticas de guerra que iban desde el perfilamiento hasta la desaparición forzada de estudiantes, maestrxs, líderes y líderes sociales, así como el montaje judicial con el cual “no sólo se busca mostrar la capacidad operativa de las autoridades, sino también, desarticular el tejido organizativo social y enviar un mensaje de miedo y terror a todo aquel que se atreva a pensar de manera diferente” (Beltrán, et al., 2022, p. 61). Un ejemplo de esta práctica ocurrió en el país, para el año 2012 cuando con ayuda de dos instituciones del Estado crean el montaje judicial conocido como, *caso Lebrija*.

Montaje que llevo a la judicialización y encarcelamiento de jóvenes estudiantes de universidad pública, entre ellas, dos compañeras de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes participaron en esta investigación desde su experiencia frente a la cárcel. La Policía Nacional como, la Fiscalía general de la Nación, crean toda una escena en donde pretenden hacer pasar a lxs estudiantes como colaboradores de un grupo insurgente. Los estudiantes fueron llevados a una finca en Lebrija, Santander, bajo engaños, mediante un agente de la Policía, que se infiltra en la universidad Pedagógica tiempo antes, haciéndose pasar por un estudiante de la licenciatura en Ciencias Sociales, ganándose la confianza de lxs estudiantes, e involucrándose en los asuntos universitarios, para ese momento, se realizaban movilizaciones y exigencias frente a la defensa de la educación pública, como la organización a modo grueso en el territorio nacional del movimiento estudiantil, Es importante mencionar que para el año anterior 2011, se estaba materializando la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE), que consistía en la organización del movimiento estudiantil alrededor de la reforma de la Ley 30 de 1986, que “bajo el impulso del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, buscaba reducir la universidad pública a una empresa productiva” (Beltrán, et al. 2022 p. 390).

El agente del policía identificado como Cooper Diomedes Diaz, crea toda la escena criminal, dejando en la finca material explosivo y propaganda alusiva a un grupo insurgente, para que de esta manera al momento del operativo que se despliega en dicho lugar, encuentren supuesto material probatorio contra lxs estudiantes. Es así como logra su objetivo que es la entrega de estudiantes bajo falencias, mentiras y engaños, hacer pasar a lxs estudiantes como terroristas, y de esta manera abrir todo el proceso judicial que se realizó injustamente contra lxs jóvenes, que finalmente los llevo a la cárcel, viviendo de esta manera el resultado de las políticas de seguridad.

Es importante analizar que dichas prácticas siempre han estado apoyadas e influenciadas por políticas estadounidenses, nombradas como la lucha anticomunista, implementadas por los gobiernos que al contrario de lo que pretenden hacer creer en el país, agudizaron el conflicto armado, dejando un montón de personas víctimas del conflicto, afectadas de igual manera por las judicializaciones que llevan a la cárcel, pagando condenas inhumanas e injustas.

Por otro lado, dando continuidad a la política de seguridad democrática de su antecesor, el gobierno de Juan Manuel Santos despliega ingentes recursos económicos del Estado y aparatos institucionales en función de las prácticas criminales para seguir ejecutando montajes judiciales e iniciar una sistemática persecución y perfilamiento hacía estudiantes de diferentes lugares del país, estudiantes que tenían la misma matriz, ser jóvenes, de universidades públicas, convencidxs de sus sueños y utopías, que manifestaban inconformidad contras las reformas a la educación que afectarían de manera alarmante la situación, sobre todo y como siempre, a la clase popular.

Esta práctica de perfilamiento implementada en Colombia desde hace muchos años fue eficiente a la hora de amedrentar, desarticular el movimiento social y reforzar el imaginario social sobre el otrx, como su enemigo. En Colombia estas prácticas han tenido momentos coyunturales más fuertes, en donde las cifras sobre los montajes judiciales aumentan, respondiendo a la

necesidad de demostrar resultados operativos que necesiten evidenciar que las políticas criminales y de seguridad funcionan,

se multiplicaron los montajes judiciales contra integrantes de la comunidad universitaria, apoyados en supuestos desmovilizados de las FARC o en pruebas de dudosa legalidad, como equipos de cómputo incautados en operativos desarrollados contra importantes jefes de la insurgencia. Así mismo, con la colaboración de algunas administraciones universitarias, la fiscalía general de la Nación, confeccionó listas de estudiantes y docentes, con el fin de investigar posibles infiltrados de organizaciones guerrilleras en las universidades públicas. (Beltrán, et al., 2022 p. 89)

La política de seguridad democrática implementada en Colombia, en los periodos específicos que corresponden a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, marcada por estrategias militares y políticas para combatir la insurgencia y el narcotráfico, fue un elemento crucial en el conflicto interno del país, ya que generó un aire de legitimidad a las prácticas de estigmatización y persecución de aquellxs que eran considerados aliadxs del enemigo interno, lo que abrió la puerta a la persecución misma de quienes hablaban de paz y de garantías para la vida, consolidando así una cultura basada en la eliminación del(la) diferente y la unificación a partir de la violencia y el señalamiento, lo que resultó en mantener la legitimidad del gobierno de turno sobre la base de qué tan llenas de “terroristas” estaban las cárceles o los cementerios.

Con la firma del acuerdo de paz en 2016 entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, estas empiezan a hablar sobre la propuesta de una justicia alternativa, la creación de unas condiciones que garanticen el ejercicio de la política en un país en el que la violencia se ha normalizado y ha tenido prácticas sistemáticas de persecución, exterminio, señalamiento y estigmatización, esto se ve reflejado en las personas que están en la cárcel señaladas de participar

en actos delictivos, o colaborar con grupos insurgentes. Y, “Uno de los paradigmas orientadores del componente de justicia del SIVJRNR¹⁰ será la aplicación de una justicia restaurativa que preferentemente busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 144).

Lo que sin duda después de 8 años de la política de seguridad democrática y la consolidación de una cultura que comprende la seguridad relacionada de manera directa con la eliminación es un reto muy grande, pero que efectivamente es una ventana de oportunidad para repensar la perspectiva de justicia como sociedad y así abrir la discusión alrededor de la posibilidad de alternativas justas, reparadoras, no repetitivas.

1.6. Categorías de análisis

1.6.1 Mujeres privadas de la libertad

En un sistema que está creado para explotar y oprimir, ser mujer bajo estos sistemas de opresión y explotación, se convierte en una condición doblemente opresiva. El sistema capitalista y patriarcal que se ha impuesto como el único modelo económico, político y social en el mundo, es un sistema que además de buscar condenar a la clase empobrecida, a la miseria y la desigualdad, todavía puede decidir encerrarte en sus dispositivos carcelarios, generando mayor discriminación por diversos factores como, la etnia, la clase, el género.

En la cárcel ser, mujer, pobre, negra, migrante, trabajadora sexual, diversa, puede ser razón para ser, triplemente oprimida y estigmatizada, las mujeres que ingresan a las cárceles están rompiendo con el contrato social que se les ha signado por orden patriarcal, son las mujeres que

¹⁰ Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

además de ser juzgadas jurídicamente por cometer un delito, son juzgadas también por romper el imaginario social que se tiene sobre ser buenas mujeres, obedientes, pasivas, y sumisas. “Una mujer que pasa por la prisión es calificada de “mala” porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil” (Antony, 2008, p. 76).

La invisibilización y desconocimiento sobre las condiciones de las mujeres en escenarios como los de la cárcel, se ve reflejado en diferentes aspectos tales como, la construcción de la política criminal diseñada sin tener en cuenta las condiciones particulares de las mujeres y sus afectaciones. Es pertinente mencionar que no solo son ellas quienes se ven afectadas, sino todo lo que las rodea, todo un tejido social que se fragmenta con el encierro hacía ellas.

Mujeres pobres en su mayoría madre cabeza de hogar, sin acceso a la educación ni a condiciones de vida dignas, jóvenes de hogares violentos, víctimas del mismo Estado y sus injusticias, mujeres que el sistema pretende excluir, negar. Al mencionar las especificidades que rodean a las mujeres en prisión se hace referencia por ejemplo a las mujeres que son madres de familia estando privadas de su libertad, todavía deben tener a sus hijxs dentro de los centros penitenciarios, viviendo con ellas las afectaciones y condiciones de las cárceles, lxs hijxs pueden estar junto a ellas hasta cierta edad según lo permita el reglamento de la institución penitenciaria.

Adicional, ellas no cuentan con un acompañamiento psicológico, atención médica de manera eficaz y digna para su atención y la de sus hijxs durante este proceso de maternidad en la cárcel.

Ellas, deben enfrentarse al proceso de separación con sus hijxs de manera inmediata luego de cumplir la edad que permite la institución para la permanencia del hijx, junto con su madre, esto pasa sin que se considere importante, primero, la atención psicológica o acompañamiento del- la, niñx, ni mucho menos la de la madre, que se ve afectada no solo emocionalmente, si no familiar y

socialmente, incluyendo lo que implica para la vida de su hijx que ahora pasa a estar al cuidado, si en ese caso existen familiares que lo puedan tener, o pasar a instituciones como el ICBF.

Tanto las madres, como sus hijxs se enfrentan a las condiciones difíciles que significa vivir en prisión, pero lo más importante de analizar para estos casos, es ver como un-una, niña con tan poca edad ya se ve involucradx en las lógicas del encierro y el castigo. Como consecuencia de estar con un niñx que también se encuentra en condiciones de encierro, y “de acuerdo con datos del INPEC en agosto de 2018, 67 niños menores de tres años vivían en los centros penitenciarios del país” (Liliana, 2018, p. 93) En narraciones compartidas por mujeres que vivieron la cárcel, es posible evidenciar que dentro de las múltiples violencias patriarcales que se pueden encontrar en la cárcel, la psicológica sobre las mujeres que son madres, manipulando emocionalmente el dolor que atraviesan, haciéndoles sentir que son malas mujeres, malas madres por estar allí, como lo expresa la autora Carmen Antony, la cárcel para las mujeres se traduce en;

La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres. Sostenemos que la prisión es para la mujer doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado. (Antony, 2008, p. 77)

Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en prisión también se ven vulnerados, ya que no se cuenta con la garantía para el cumplimiento de los mínimos en este lugar, tal como atención médica, orientación y acompañamiento en casos que puedan presentarse en la cárcel, su salud menstrual también se ve afectada por las condiciones de las prisiones.

Se mencionaba anteriormente que una de las formas de ejercer castigo en las cárceles, es por medio del suministro de agua, reduciéndolo, o generando cortes de agua por horas, lo que significa que las personas que estén menstruando durante estos días, se enfrentan a condiciones difíciles tanto para su higiene personal, como para su salud durante estos días, de igual forma el suministro de sus implementos como lo son, toallas higiénicas, pastas para los cólicos, muchas veces no llegan, se demoran o no son suficientes para el ciclo menstrual de cada cuerpo, que es diverso, y en cada una se lleva de manera diferente, no todos los cuerpos responden a la misma cantidad de días del ciclo menstrual, como los dolores que este trae, existen las mujeres por ejemplo con problemas de salud en sus ovarios que tiene como resultado ciclos menstruales demasiado dolorosos y largos.

Esto permite analizar las particularidades que enfrentan las mujeres privadas de la libertad, y su análisis que se hace transversal en el trabajo, ya que se encuentra evidenciado como existen las relaciones de género en la prisión. No es lo mismo una medida de castigo como lo es, el recorte de agua para los hombres, que para una mujer cuando se encuentra con su menstruación, como no es lo mismo la maternidad, que la paternidad en prisión, ya que no se encuentran casos en donde los padres sean quienes respondan por sus hijos dentro de las cárceles, ya que esto está muy relacionado con las prácticas de cuidado que se le han impuesto a las mujeres, y que en la cárcel se siguen evidenciado por supuesto con mayor precarización.

Por supuesto que en ningún caso las formas de castigo ejercidas como prácticas de tortura dentro de las cárceles, resulta bien para ninguna persona, no es humano ni digno, castigar con la alimentación, con la salud, con la vida de las personas es por esta razón que se nombra la deshumanización de las cárceles. Sin embargo, si se considera importante resaltar como es en esta cotidianidad carcelaria que el género se ve involucrado, resultando en una doble opresión para las mujeres.

A continuación, se menciona lo que significa ser, mujer, como prisionera política.

1.6.2 Presas políticas

La situación en general de las mujeres privadas de la libertad como se ha mencionado anteriormente, se encuentra en un alto nivel de vulnerabilidad en materia de derechos humanos, condiciones indignas, falta de información sobre las mujeres que se encuentran allí, y sus procesos, esto con el fin de no dar a conocer la realidad que estos muros pretenden esconder y callar, así como las afectaciones en, lo social, lo político, lo familiar para las mujeres.

Sin embargo, las condiciones para las mujeres que son privadas de su libertad por motivos políticos específicamente, se encuentran bajo un escenario que se podría catalogarse como un espacio más hostil, y de mayor vigilancia sobre ellas, e incluso sus familias. Lo que significa unas consecuencias tanto para ellas, como para sus familiares que las acompañan en este proceso. El concepto de presa política en Colombia deriva del término de delito político, “las concepciones sobre el delito político, así como las de preso/a político/a tienen un marcado sello ideológico, esto es, que no se circunscribe solamente a las definiciones o tecnicismos jurídicos contruidos desde los intereses hegemónicos representados en la institucionalidad del Estado” (Romero, 2021, como se cita en Beltrán, et al., 2022, p. 4). Nombrar a las mujeres detenidas en esos casos, como presas políticas, responde a una reivindicación necesaria para que el Estado reconozca el carácter político de estas mujeres, sus luchas y sus disputas dentro y fuera de la cárcel.

Usualmente las mujeres detenidas bajo estas características no son imputadas bajo los cargos de un delito político, sino por el contrario, les adjudican delitos comunes (delitos que infringen las leyes penales establecidas por una sociedad, como robos, narcotráfico, entre otros), desdibujando de esta manera su carácter político, su pensamiento crítico, negando las razones

reales que las llevaron allí, desconociendo que son víctimas del Estado y sus políticas. Son sus luchas por vivir en un mundo sin desigualdades sociales, económicas ni políticas, por soñar con condiciones de vida dignas para todxs, por denunciar las injusticias de un Estado lo que las lleva a estar encerradas en estos muros.

Además de la estigmatización para las presas políticas dentro de las cárceles, las denuncias por parte de ellas recopiladas por las organizaciones que visibilizan y acompañan estos casos, mencionan acciones particulares como que sus familiares muchas veces reciben señalamientos y persecución por parte del Estado reflejado en acciones de inteligencia, registros fotográficos a sus viviendas, intervención en sus líneas telefónicas, mayor vigilancia a la hora de las visitas, presión por parte del Estado para que ellas declaren y entreguen información, afectando de igual manera su salud psicología a través de las estrategias de manipulación, usando a sus familiares para generar intimidación, y miedo.

Estas prácticas se enmarcan en las violencias psicológicas sumado a que la persecución de familiares y amigos/as de las y los presos políticos, conlleva a que varios/as opten por solicitarles que no les visiten” (Romero, 2021, como se cita en Beltrán, et al., 2022, p, 12).

Por otro lado, y en relación con las vulneraciones y denuncias que las presas políticas realizan, dentro de los centros penitenciarios, se encuentran también los traslados con intenciones de separarles de sus familias, amigxs, como estrategia de castigo psicológico y físico, teniendo en cuenta que esto implica muchas veces que las visitas sean más reducidas para ellas, debido al costo que genera para la familia trasladarse hasta la ciudad donde se encuentren, si se tienen cuenta que muchas veces es la familia quien se encarga de llevar no solo alimento, sino cosas básicas para que los días en la cárcel sean más llevaderos, o implementos de higiene personal, es por esto que resulta una práctica de tortura el aislamiento de sus familiares, de su círculo social.

Asimismo, “la estigmatización, y persecución hacia los familiares de las mujeres presas políticas, como factores que potencian el aislamiento y la pérdida de redes de apoyo (Romero, 2021, como se cita en Beltrán, et al., 2022, p. 16). Teniendo en cuenta estas vulneraciones específicas que enfrentan las mujeres presas políticas, es crucial analizar desde una perspectiva de género cómo interactúan todas las formas de opresión y exclusión que afectan a las mujeres dentro de las prisiones.

Estas dinámicas no solo rompen el tejido social, sino que también generan afectaciones psicológicas que el Estado no subsana ni dentro ni fuera de las cárceles. Además, es importante considerar la situación de las mujeres que son madres y se reconocen como presas políticas. Las mujeres ya enfrentan particularidades relacionadas con su género dentro de las cárceles, y para aquellas que también son madres, las dificultades se multiplican. En el caso de las prisioneras políticas, específicamente las mujeres guerrilleras, se enfrentan a dificultades especiales, tales como:

- i) Ser capturadas y juzgadas con identidades distintas a las que utilizaron para registrar a sus hijos, y ii) En algunos casos, los progenitores de sus hijos también son personas clandestinas, lo que dificulta la obtención de un permiso notariado para el ingreso de los menores a la prisión (Romero, 2021, citado en Beltrán et al., 2022, p. 16).

Desde estas denuncias es posible evidenciar que las mujeres presas políticas dentro de las cárceles viven encierros dentro del mismo encierro, sufriendo la estigmatización en los diferentes espacios sociales que van desde los medios de comunicación que, en Colombia han respondido en beneficio a los intereses de quienes tienen el poder hegemónico, hasta la persecución, perfilamiento y hostigamiento como prácticas sistemáticas de un Estado que tiene instaurado en sus políticas de

seguridad y criminales la doctrina del enemigo interno, generando incluso dentro de los establecimientos penitenciarios rivalidades, condiciones de seguridad que ponen en riesgo la vida, y la integridad física de las mujeres.

Es importante mencionar estas características que afectan a las mujeres, ya que permiten comprender lo que ellas más adelante desde sus narraciones como parte de sus experiencias en la cárcel evidencian, por ejemplo, con los ejercicios de poder incluso dentro de la misma cárcel que se ven reflejados a través de dinámicas como, permitir el acceso o no de elementos, el uso de los espacios dentro de la misma cárcel, quienes tiene acceso a unas condiciones sobre las otras, quienes garantizan que quizás no te vulneren dentro del mismo espacio, o te cuidan, todo esto es muestra de la intencionalidad que refleja la cárcel, como posibilidad de seguir replicando el discurso del odio y la rivalidad, que por supuesto el sistema patriarcal también se vale, para generar competencia entre las mismas mujeres.

1.6.3 Narrativas de resistencia

Existen diferentes perspectivas frente a las formas de generar resistencias en los espacios en los que habitan los cuerpos femeninos, estas resistencias se crean como respuesta a las condiciones de dominación y control ejercidas por el poder hegemónico, que como objetivo tiene, la dominación y la pasividad de estos. Si nos referimos entonces a los diferentes espacios que habitan los cuerpos, la cárcel entra en estos espacios, es importante mencionar que esta institución como primera medida pretende aniquilar cualquier forma de resistencia y expresión de descontento frente a la realidad oculta de esta,

Scott (1990), distingue entre las formas abiertas, explícitas y declaradas de resistencia, que atraen más la atención y aquellas resistencias disfrazadas, discretas, implícitas, que comprenden lo que él denomina el ámbito de la infrapolítica referida al conjunto de acciones y discursos ocultos que permiten crear una voz propia bajo condiciones de dominación (Scott, 1990, como se cita en Ballester, 2021, p. 152).

Las mujeres dentro de la cárcel encuentran las maneras de sobrevivir y de no dejar que su voz y reclamaciones desaparezcan pese a las difíciles circunstancias en las que se encuentran, y las consecuencias que estas podrían significar en sus días allí. Teorizar las prácticas de resistencia es entrar en las discusiones filosóficas acerca de estas, sin embargo, es importante analizar cómo a lo largo de la historia, en escenarios específicos de encierro como la cárcel, las mujeres encuentran formas para hacerle frente a una realidad que busca quitarle toda posibilidad de esperanza, de autonomía y de poder, “las mujeres expresan coraje y se rebelan cuando se percatan de que están en la cárcel y de que la institución domina sus vidas” (Azaola, 1996, 47-48, como se cita en Ballester, 2021, p. 152).

¿Cuáles son las resistencias que se encuentran en la cárcel?, al momento de leer las experiencias de las mujeres que fueron privadas de su libertad, desde sus experiencias y relatos frente a esta realidad, se encuentran algunas expresiones que demuestran como se puede manifestar acciones de resistencia como contrapeso a los cotidianos días difíciles en prisión. Tales formas se ejemplifican en, la organización colectiva, la participación o creación de espacios que se dan dentro de las cárceles, otros espacios como huertas, talleres, deporte, escritura, dibujo, artesanías.

Cada forma de expresar resistencia dentro de la cárcel se hace profundamente necesaria no solo para la supervivencia, si no como un punto de fuga ante el encierro y la crueldad en la que viven diariamente las mujeres, Foucault (2003) hace referencia a “la institución encargada de

neutralizar todas aquellas relaciones de fuerza o de permitir que actúen sólo en el tiempo que ella misma define (pp. 31-32, como se cita en Ballester, 2021, p. 151). Es por esta razón que las mujeres allí encuentran las maneras de hacerse escuchar, de no perder su autonomía, incluso en no ceder ante las cotidianas formas que encuentra el encierro para perder la humanidad, la empatía, la sensatez.

Por otra parte, es importante analizar la relación que tienen muchas de estas actividades, con lo económico, ya que muchas de estas actividades que son realizadas por mujeres en prisión, salen de las cárceles con la posibilidad de ser vendidas y de esta manera recibir alguna remuneración por este trabajo realizado. De esta manera se entiende que deja de ser una posibilidad de resistencia, pasando ahora por la necesidad de conseguir dinero dentro de la cárcel, ya que muchas mujeres trabajan allí porque deben seguir respondiendo económicamente por sus familias.

En tal sentido, allí se encuentran trabajos que, si se analiza la realidad frente a las condiciones laborales fuera de las cárceles, se entiende que la situación es bastante precarizadas, poco alentadora, ahora la realidad en la cárcel se vive de manera más agudizada. En cambio, para algunas mujeres se trata de un pequeño momento de mantener su mente ocupada.

Autores como Scott, Ballester, Bergali e incluso las mismas mujeres que estuvieron privadas de la libertad, han mencionado como se puede identificar y conceptualizar la resistencia “a partir de tres elementos de análisis: crisis y ruptura del sistema; estrategia para la creación de discursos ocultos y como parte de un proceso de transformación de las identidades colectivas” (Ballester, 2021, p. 152).

De esta manera es importante mencionar cómo se construye la resistencia de los cuerpos femeninos que se encuentran presentes en muchos espacios de la vida cotidiana, y para el caso de las mujeres privadas de la libertad, la cárcel es un escenario en donde se puede evidenciar de distintas maneras la interacción de acciones, que terminan en distintas formas de resistencia. Aun

cuando las condiciones no están dadas, el escenario ya es lo suficientemente hostil, deshumanizante y puede provocar que se agudicen las condiciones y permanencia en el lugar. La narrativa de las mujeres privadas de la libertad demuestra que estas formas de resistencia son también estrategias de supervivencia dentro de las cárceles, algunas de ellas hacen mención dentro de sus experiencias, y otras se identificaron desde el análisis teórico y lo que para ellas parecía una acción dentro de la cárcel, es tomada como una muestra de resistencia.

A continuación, daremos paso a la voz y experiencias de las mujeres, que desde su narrativa son las que permiten evidenciar la realidad que la cárcel pretende ocultar, y los muros silenciar. Con sus narrativas y testimonios se quiere tensionar la funcionalidad de la cárcel, comenzando por las reflexiones propias acerca de lo que se cree puede ser la justicia, la delincuencia, y cómo estos términos han permitido construir relatos alrededor de la cárcel.

CAPITULO 2: MUJERES QUE RESISTEN A LOS MUROS

2.1. Introducción

En este capítulo se expone la narrativa desde las crónicas y testimonios de las cinco mujeres que participaron en la investigación respecto a su experiencia de la cárcel. Se trata de lograr sentir las historias más cercanas y generar puntos de reflexión sobre el objetivo con el que se construyó este trabajo de grado.

2.2. ¿Cuáles fueron los espacios de práctica?

Este trabajo de grado se realizó a partir de las diferentes metodologías como la observación participante en la práctica desarrollada en la Universidad Pedagógica Nacional por la profesora Jertiza Merchan, diarios de campos elaborados a partir de diferentes experiencias como clases a la calle que tenían como lugar las afueras de las cárceles (Buen Pastor, La Modelo). Para mi proceso pedagógico como maestra en formación significó una experiencia y dialogo importante e impactante, ya que pude identificar aspectos importantes sobre la educación y, a la vez, ir evidenciando esos lugares de tensión dentro de la misma. Romper con el rol tradicional de la educación institución formal, para ponerla en función de una problemática social como lo son las cárceles, es lo que mencionaría Jara (2010, como se cita en Cruz, K.sf) “la educación popular es sustantivamente política y se basa en una pedagogía liberadora que es posible tanto en la educación formal como en la no formal” (p.7). De este modo, la educación popular se evidencia en los

procesos organizativos y jurídicos que trabajan por la defensa y exigencia de los derechos de las personas privadas de la libertad.

La experiencia puntual de la cárcel el buen pastor demostró que, aunque los muros de las prisiones estén altos, la educación que se piensa como herramienta de transformación social logra romper con esa distancia con y para las mujeres que aún se encuentran allí encerradas. Aunque se reconoce que el trabajo de transformación es de concientización y trabajo continuo, estas experiencias le apuestan por el reconocimiento de mujeres como sujetas de derechos, dignidad y esperanza, su voz que no pretende quedarse solo en estos muros de deshumanización, más bien logra evidenciar la realidad a la que se enfrentan. De la mano de una educación popular, como apuesta de transformación social, se evidenció su sentido ético-político en estos espacios¹¹.

Aunque la cárcel sea una institución legítima socialmente, se puede observar cómo conserva las características particulares de una institución represiva y estigmatizadora. Al pretender ubicarlas en los barrios populares de las ciudades, a las afueras de estas, o en las partes ocultas, demuestra el mensaje que quieren dejar; aislar las problemáticas sociales y esconderlas de lo cotidiano para un grupo social específico de la ciudad, la clase alta. De tal forma, se abre la discusión sobre lo que la autora Angela Davis (2017) hace referencia “¿Por qué damos por sentada la prisión? [...] es como si la cárcel fuera un hecho inevitable de la vida, como el nacimiento y la muerte” (pp. 16-17).

Las categorías de análisis que se desarrollaron en el capítulo anterior permitieron que desde la discusión teórica se fuera construyendo mi perspectiva y apuesta política para esta investigación, de esta manera la atraviesa la mirada abolicionista del sistema carcelario. “El feminismo

¹¹ Estos espacios los construyeron por parte de la cátedra sociológica colombianas del siglo XX y grupo de investigación profe Miguel Ángel Beltrán, brigada jurídica Umaña Mendoza y corporación equipo jurídico pueblos. Conversatorios y encuentros de personas privadas por motivos políticos que se llevó a cabo en la ciudad de Bucaramanga para el mes de octubre del 2023

abolicionista es una praxis (una apuesta nutrida políticamente) que requiere de movimientos intencionales y respuestas perspicaces a la violencia de la opresión sistémica” (Davis, et al., 2022, p. 21).

Por último, desde la experiencia de las mujeres y las perspectivas de las diferentes autoras que sirvieron como referentes se fueron hilando las historias, y acercando al objetivo de investigación, visibilizar las narrativas, que decido nombrar narrativas de resistencia para tensionar la existencia de las cárceles.

2.3. Cárceles invisibles

Juliana es defensora de derechos humanos en el territorio de Boyacá, mamá, estudiante de derecho de la UPTC (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) en la sede central de Tunja, feminista, abortera, anticarcelaria y hace parte de la Campaña Objetivo Libertad y de diferentes organizaciones sociales.

Juliana, es objeto de un montaje judicial que para la fecha (2024) aún cursa en contra de ella, sin tener una sentencia a pesar de haber transcurrido dos años y medio de judicialización; esto debido a las repetidas ocasiones en las que han aplazado audiencias, en donde además de ella, también están vinculadxs en este caso seis personas más del departamento de Boyacá. Ella por sus labores como defensora de derechos humanos, específicamente en el marco del paro nacional del año 2021, fue criminalizada, de igual manera reconoce que es por su participación en el movimiento social desde hace años, que hoy enfrenta este montaje judicial.

Mientras Juliana me respondía con tanta atención y disposición a las preguntas que ese día llevaba en una hoja junto a un consentimiento informado que le pedí me hiciera el favor de firmar, para cumplir con esas reglas académicas para la realización de una entrevista, noté que pasaban

varias cosas en ese mismo instante. Ese día me recibió en su casa con el cariño y el amor que la caracterizan, sin embargo, al llegar a su casa, saludarle y presentarnos la primera vez formalmente, noté que su cuerpo estaba cansado y adolorido. Justo ese día tuvo un procedimiento médico que la obligaba a guardar reposo. Recuerdo que en nuestra conversación previa a este día, cuando ella me comunicó sobre esto, le dije que podíamos dejarlo para otro día, que yo me encontraba en Boyacá por esos días y aún me quedaban algunos en casa de mi mamá, inmediatamente ella se negó, y una vez más, estuvo dispuesta para tener el encuentro conmigo y poder colaborar desde su experiencia con este trabajo.

A Juliana el amor y la rebeldía por las causas sociales se le sienten en cada palabra que comparte, en cada acción que realiza, en su mirada cargada de esperanza. -Compartimos ese día un almuerzo lindo en su casa que, por cierto, lo preparó una amiga de ella que le estaba acompañando por estos días mientras Juliana se sentía un poco mejor de salud. En ese momento pensé, la infinita importancia de tener amigas en la vida, de la complicidad y el cuidado que a nosotras las mujeres siempre nos ha caracterizado, ese día vi una vez más lo que significa el amor y el cuidado de las amigas.

Juliana además de ser defensora de Derechos Humanos, amiga, hija, hermana compañera y cómplice de luchas, es una mamá amorosa y consentidora con su querida hija, Salomé. Salomé estuvo presente en toda nuestra conversación, ella tiene una edad corta, pero la vida y las experiencias que les han atravesado junto con su mamá, le han despertado una capacidad gigante de asombro, curiosidad e inteligencia que, verdaderamente es maravillosa. Salomé pregunta cuando no entiende de algún tema, acompaña a su mamá a las diferentes actividades donde pueda estar bien y pueda aprender de su mamá y las amigas más cercanas que las rodean, ha aprendido de cuidado, de luchas anticarcelarias, de bordado, de rebeldía, de amor, sabe identificar las amigas de mamá a partir de los talentos que cada una hace. Recuerdo cuando en la mesa hablábamos y

decía Jennifer pájaros, refiriéndose a la amiga de Juliana que pinta pájaros en cuadros y que con su arte logró cruzar fronteras. Todos estos temas de conversación se dieron previos a nuestra charla sobre su experiencia como objeto de un montaje judicial.

Al terminar el almuerzo, compartir la charla, nos disponemos a pasar a la habitación de ella, cuarto el cual está también diseñado para que su hija pueda pintar y tener su espacio de juego. Juliana se pone cómoda e iniciamos con las preguntas, sentía tantos nervios que al reproducir los audios lo noté en mi voz. Pensaba todo el tiempo si las preguntas que diseñé estaban bien formuladas, eran prudentes o pertinentes para poder generar el diálogo que esperaba tener. Finalmente, es abrir una herida que para todas se puede sentir de manera diferente, la cárcel atraviesa los cuerpos, las subjetividades, los vínculos familiares, las relaciones sociales, y por supuesto, intensifican los prejuicios sociales, así que hablar sobre el tema, desde las experiencias propias es un lugar de manejo muy cuidadoso. Inicé las preguntas, con la más amplia y al tiempo compleja de las preguntas;

¿Qué es, y si puede contarme por favor sobre su experiencia en la cárcel? le pregunté a Juliana luego de la formalidad de presentación y autorización para grabar e iniciar.

Responde: para mí la cárcel es un dispositivo de control, de castigo que está cimentado en el sistema colonial patriarcal y capitalista, ¿eh? La cárcel no representa de ninguna manera justicia, ni reparación, ni re socialización, ni transformación, sino que la cárcel, lo que busca es generar de diferentes maneras un control sobre el cuerpo y sobre la mente de las personas. Antes de que existieran las cárceles se generaban lo que se llamaban los suplicios donde torturaban a las personas en las plazas públicas donde, ¿eh? Los castigos eran hacia la corporalidad de manera directa, pero esto no quiere decir que, con el dispositivo de la cárcel, esos castigos corporales hayan terminado, sino que han cambiado,

entonces ahora mediante el encerrar el cuerpo en lugares fríos, sin condiciones. (Juliana, 2023)

Al terminar de responder esta primera pregunta, sentí que logramos romper cualquier barrera para tener una conversación fluida, sentí la posibilidad de diálogo abierto, de sentarme hablar con una compañera para debatir, enojarnos preguntar, y cuestionar sobre el modelo de justicia punitivista. De igual manera fue inevitable no empezar a sentir como la rabia de la injusticia te atraviesa aún, cuando no fue a ti quien te sucedió esta experiencia, y es que claro, la solidaridad se siente así, cada cosa que le hacen a alguna atraviesa también tu cuerpo. Cuando en la misma pregunta se responde con los detalles y la narración sobre el día que la capturan, me es imposible preguntar algún detalle demás, dejé sencillamente que las palabras salieran tal cual y hasta donde ella considerara que deseaba contar.

Bueno, pues a partir del proceso de criminalización que cursan en mi contra yo estuve detenida 15 días en una estación de policía, luego estuve en una cárcel de hombres porque en la de mujeres no había disponibilidad y luego estuve alrededor de dos meses y medio en detención domiciliaria y en este momento me encuentro, pues enfrentando la judicialización en libertad a partir de que revocarán la medida de seguridad. (Juliana, 2023)

¿La experiencia de este proceso?

pude evidenciar de manera cercana como se profundizan las violencias patriarcales hacia nosotras como mujeres y además hacia nosotras cuando somos mamás, ¿eh? En primera instancia porque eso genera una ruptura del vínculo con nuestras hijas, hijos, hijes, ¿eh?

Y genera, pues unas afectaciones de otro tipo a nivel psicosocial a nivel familiar, relacional y por otro lado también frente a la gestión, ¿eh? Pues menstrual porque justamente cuando estaba en la estación de policía me llegó la menstruación y pues no tenía acceso a pues a los elementos para poder gestionarla y tampoco tenía cómo las posibilidades para el cuidado que se requiere. (Juliana,2023)

Después de escucharle esa primera parte, sentí cómo las dos nos miramos y entendimos con la mirada, la rabia, rabia que genera una situación de injusticia, una situación que te cambia por completo los días, la vida y además complica mucho más la existencia misma.

Juliana no cuenta en detalle todo el proceso desde el primer momento en el que sucede su captura en esta entrevista, Sin embargo, yo si recuerdo algunos aspectos que resultan relevantes para lograr situarse en este dialogo. Nos encontrábamos en medio de ese paro nacional del 2020, en medio de la emergencia mundial sanitaria por el virus del COVID-19, que nos obligaba a estar encerradxs, con la angustia, y la incertidumbre que vivía el país, las noticias diarias sobre los casos reportados de personas contagiadas, más las medidas que anunciaban en cada departamento para evitar el colapso en los sistemas de salud. Lo que por cierto resulta complejo, es que se necesitó de una crisis a nivel mundial para evidenciar lo que hace años se vienen denunciando frente al pésimo manejo de recursos económicos que existe en temas de salud en Colombia.

Ya era bastante difícil el día a día de todas las familias para ese momento, sin embargo, la valentía y la templanza de quienes seguían resistiendo sin miedo en las calles, se hacía presente, cuando el Estado no llegaba con comida, por el contrario, se complejizo mucho más para quienes viven del diario, las ollas comunitarias, si llegaron, la solidaridad y la resistencia, siempre estuvieron presentes. Las calles ardían y la personas desde diferentes lugares del país nos

encontrábamos en movilizaciones, con mensajes, con esperanza, pero sobre todo con la que nunca abandona, la digna rabia.

Después de algunos meses donde la situación se complejizaba más, las medidas adoptadas por los alcaldes, gobernadores se intensificaban, al punto de no saber si ya se estaba haciendo por el tema del virus, o realmente la intención era apagar, y romper la solidaridad y la resistencia que se tejía en las calles. En medio de las infortunadas noticias que llegaban por todos los medios a diario, llegó la noticia de la captura de siete personas de Boyacá por estar involucradas con la movilización y la participación en el paro.

No voy a olvidar la sensación de miedo, indignación, y dolor que se empieza a sentir principalmente por redes sociales ya que estas se volvieron el medio por el cual se daba a conocer lo que pasa en el país de manera inmediata, se empieza a difundir en los procesos organizativos de Boyacá la noticia, finalmente salen los comunicados, que rápidamente escalan a nivel nacional. La noticia se mueve por todo lado.

Empieza esa sensación de lo que llamamos una *cacería de brujas*, los comunicados decían “El día de hoy, lunes 22 de noviembre del 2021 en Paipa-Boyacá a las 6:20am llegó la Policía Metropolitana con una orden de allanamiento y captura por “concierto para delinquir, agresión a servidor público, fabricación, tráfico y porte de armas (..)” (Comunicado, 22 de noviembre de 2022).

Juliana que se encontraba sola en casa cuando este operativo irrumpió en su hogar. Fue trasladada a la ciudad de Tunja y a partir de ahí comienza la historia con su experiencia frente a *las cárceles*, ya no es solo como estudiante de Derecho, o como parte de procesos organizativos que acompañan procesos anticarcenarios, sino como mujer que vivió en cuerpo propio la injusticia de un Estado que la criminaliza, judicializa, y encarcela.

“¡Qué pensar diferente no nos cueste la vida, ni la libertad!” fue la consigna que se repetía en las calles una vez más, mientras muchxs jóvenes, adultxs seguíamos insistiendo al calor de la lucha, por una vida digna, por una educación accesible para todxs, por unas condiciones y garantías para ejercer el derecho a la movilización. Estas consignas en la historia del país no han dejado de estar presentes, son muchos años, muchas décadas, muchas generaciones las que se han atrevido a soñar un mundo posible y diferente, así mismo son muchxs lxs jóvenes que han pagado con su vida o su libertad el precio de salir a luchar por sus sueños.

*Creo que ahora mismo se nos permiten y se nos posibilitan determinadas discusiones por lo que tenemos un montón de compañeros y de compañeras presas por luchar, pero no debe ser el único motivo, sino que, pues ninguna persona merece estar en la cárcel, ninguna persona merece estar privada de la libertad y en ese sentido, pues la apuesta es, ¿eh? **Hasta que se abra la última jaula y hasta que caiga el último muro.*** (Juliana,2023)

A la compañera que enseña de valentía, lucha y determinación, ¡Gracias!, gracias, compañera Juliana.

2.4. ¡Libertad a lxs presxs políticxs!

Para el desarrollo de la siguiente crónica me apoyé en las entrevistas que realicé como parte de mi metodología de investigación, así como del libro, “Montajes judiciales en las universidades públicas colombianas. El caso Lebrija” escrito por el profesor Miguel Ángel Beltrán, Laura Natalia Caruso y Gloria Amparo Silva, en donde se recoge, se analiza y se expone muy detenidamente el caso de lxs compañerxs involucrados en este montaje judicial. En este libro se encuentran de

narraciones por parte de las compañeras Erika y Xiomara, que fueron importantes para la exposición de la siguiente crónica.

Erika Aguirre y Xiomara Jiménez, estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para el año 2012, año en el que sucede el caso que fue nombrado como, 'Caso Lebrija'. Ellas se encontraban estudiando Licenciatura en ciencias sociales, cuando ocurre este montaje judicial en su contra. En el caso se ven involucradas 6 personas dentro de ellas, Erika y Xiomara, en el que el montaje judicial representaba una práctica sistemática ejercida por parte del Estado, con el objetivo de desarticular y romper tanto el tejido social de toda forma de organización estudiantil o social. En las investigaciones realizadas por abogados que acompañaron este proceso, determinan que son agentes de la Policía Nacional quienes crean todo el montaje judicial, desde infiltrar policías a la universidad, crear la escena donde les puedan incriminar, hasta poner falsos abogados para que las compañeras se declararan culpables y de esta manera poder cerrar el caso de manera rápida y demostrar resultados.

Esta crónica junto con las narraciones de compañeras privadas de su libertad por temas políticos, ha sido una de las más interesantes y a la vez complejas de escribir, no solo porque el caso atraviesa cada fibra de quien se acerca a esta historia, sino porque se siente la responsabilidad, y necesidad como estudiante y maestra en formación de la misma universidad, en la que estxs estudiantes estuvieron cuando fueron víctimas de este montaje judicial, de visibilizar, de escribir, de seguir insistiendo por la memoria en las universidades públicas.

Con el objetivo y la esperanza que estas historias no se repitan nunca más, y que en las cárceles dejen de estar personas que su único delito fue soñar un mundo posible y justo para todxs. Tal vez se menciona esto con el sueño de poder habitar un mundo, donde las injusticias de un sistema no lleven a encerrar a unxs, en nombre de otrxs pocxs que portan dinero acosta de la necesidad, engaño y explotación de lxs empobrecidxs, que la cárcel no sea la respuesta ante tales

injusticias, más bien que se abran las puertas para construir alternativas a la cárcel. Finalmente, la cárcel para nadie.

Esta práctica criminal de perfilamiento, judicialización, hostigamiento que el Estado ha venido implementado desde hace muchos años contra la oposición, el pensamiento crítico, el movimiento social, o cualquier sector que le parezca contrario a sus intereses hegemónicos, es el resultado de años de conflicto en un país en el que sigue prevaleciendo los intereses y necesidades de la clase alta, de quienes tienen el poder. La alianza criminal que ha tenido Colombia en el ejercicio de la creación de sus políticas de seguridad, guiadas por países como EEUU que a nivel mundial viene creando falsos relatos sobre el terrorismo y la necesidad de combatirlo, no es más que la cara hipócrita de unas potencias que quieren poner sus intereses económicos sobre todos los territorios a nivel mundial, de modo que quienes se rebelen, denuncien o manifiesten inconformidad son declarados enemigos, y de esta manera toda la represión y prácticas más crueles se ponen a su función.

Erika y Xiomara, junto con su familia quienes le han acompañado durante todo el proceso que tuvieron que vivir por ser presas políticas, han permitido que se documente, y se hable de su experiencia con el fin de evidenciar las injusticias cometidas por parte de un Estado que ha encerrado estudiantes en las inhumanas cárceles colombianas. De igual manera se ha permitido abrir debates frente a la necesidad que se tiene en cuanto a reparación, y discusiones sobre la cárcel.

Luego de pasar casi doce años desde el encarcelamiento y todo el proceso que tuvieron que vivir, ellas como mujeres, que estuvieron privadas de la libertad, escribieron durante ese proceso su trabajo de grado que contiene elementos para el análisis sobre la realidad de la cárcel, y las políticas de seguridad democráticas que como a ellas, han encerrado otras, mujeres y hombres de pensamiento crítico y rebelde su trabajo de grado ‘Cárcel y terrorismo de estado en Colombia aproximación a los montajes judiciales por motivos políticos’, narran cómo fue su experiencia, y

por qué esto es una práctica criminal que ha dejado no solo personas encerradas en los fríos y deshumanos muros de la prisión, sino ha costado la vida misma de quienes se atrevieron a hablar o denunciar directamente a las personas que hicieron este montaje (Aguirre y Torres, 2020).

Mientras me acercaba a las reflexiones, y apartados teóricos me surgían unas preguntas propias de la labor, y pensaba, y ¿el papel de la academia cuál es? ¿Desde dónde, y cómo se puede analizar la academia cuando sus estudiantes están siendo judicializadxs, criminalizados encerradxs? Y es que como Erika, Xiomara y Cristian están tantxs compañerxs más en todo el país viviendo esta realidad. Ahí fue donde comencé a hilar historias como las de ellas, como la Juliana en Boyacá.

Iniciando el dialogo que sostuve con ellas, la primera pregunta fue: ¿Qué es para usted la cárcel?

-Erika: Y bueno, es un centro de tortura, es un lugar donde se deshumaniza totalmente a las personas. Qué más, no tengo ningún elemento positivo, sí, como que pienso que no deberían existir, también hay otras maneras de si se quiere conciliar los conflictos de la sociedad, no encerrando a la gente y en las condiciones en las que se les encierran, hablemos puntualmente de Colombia, sí como con altos índices de hacinamiento, mala alimentación, poca atención médica casi nula, pocos derechos reproductivos para las mujeres. Bueno, etcétera, no como, no es un lugar para habitar ni siquiera para un animal. (Xiomara,2023)

-Xiomara: la cárcel realmente es un espacio que está diseñado por el Estado simplemente como para reprimir y para intentar moldear a las personas a su gusto, siento que es un espacio que realmente no sirve para nada, sirve para torturar a las personas y torturarlas no solamente es como lesionarte físicamente de diferentes formas que igual también lo

hacen, sino como que te torturan, buscando minimizarte a ti como a tu persona, tu ser, es un espacio eso yo creo que son centros de tortura aquí y en cualquier parte del mundo.(Xiomara,2023)

La cárcel, aparece en los relatos de cualquier mujer, en cualquier latitud del mundo, como uno de los escenarios en donde la crueldad e inhumanidad están presentes como referencia, es un proyecto fallido de la modernidad y los Estados, no hay manera de lograr concebir estas instituciones de manera armoniosa, y es que, si estructuralmente no se piensa hacer transformaciones que evidencian un cambio real en el modelo de vida digna para todxs, no es posible creer que estos lugares puedan servir para prevenir, resocializar o si quiera mitigar lo que en las calles sigue sucediendo a diario, hambre, desolación, angustias, arriendos por pagar, niñxs que alimentar, educación sin acceso ni condiciones. La realidad parece superar la ficción.

Por otra parte, se evidencia en los relatos que las compañeras mencionan, características similares en los análisis que varias autoras vienen planteando sobre la cárcel y las afectaciones que estas conllevan no solo físicas, sino psicológicas en las mujeres. La cárcel es una institución represiva de control sobre los cuerpos, “las cárceles cristalizan las desigualdades, violencias, y las dinámicas del conflicto armado y social del país. De ahí que las violencias contra las mujeres en todas sus formas directas, simbólicas, físicas y verbales se encuentran en el día de las detenidas” (Buitrago, 2023, p. 89).

En el libro del profesor Miguel Ángel Beltrán, quien fue prisionero político siendo docente activo de la Universidad Nacional, víctima también de un montaje judicial, la profesora Luisa Natalia Caruso, docente de la Universidad Pedagógica Nacional y la abogada defensora de derechos humanos y de prisionerxs politicxs, Gloria Silva Tovar, aparecen los relatos de las compañeras y los compañeros del Caso Lebrija. Allí se leen las páginas más desgarradoras sobre

el proceso. Al ir leyéndolas, es imposible no compartir la rabia y el dolor mientras se van contando detalladamente cómo sucedió este montaje judicial. Resulta complejo comprender cómo un Estado y sus instituciones que se supone, están creadas para velar y garantizar los derechos de las personas, son las mismas que te pueden poner dentro de los muros de una prisión de la manera más infame posible, sin embargo, basta solo con leer la historia sobre las democracias y los contextos políticos en América Latina, y entender que no es para nada difícil de creer esta realidad, por el contrario, esto es el resultado de una sistemática práctica empleada por los gobiernos con inclinaciones al fascismo, de derecha y en vía contraria de los derechos humanos.

En relación con lo anterior, la siguiente pregunta que abordé con las compañeras fue sobre su experiencia directa como mujer en la cárcel, y me pareció importante luego de analizar las entrevistas y volver a escuchar la narración de cada una, cómo la experiencia de cada mujer, aun cuando pueden ser contextos diferentes de las cárceles en diferentes ciudades, ellas están atravesadas por las mismas lógicas del castigo ejercidas sobre las mujeres con la clara intención no solo de encerrarlas, si no de castigar su cuerpo y su identidad, sometiéndolas así a situaciones precarias mucho más complejas que lo que podría ser para un hombre. Por supuesto, no se trata de comparar situaciones que son igual de inhumanas para todxs, pero sí se hace necesario comprender que para las mujeres existe un doble castigo tanto moral como físico. Ellas describen esta situación de la siguiente manera,

-Xiomara: la cárcel finalmente es una institución que está pensada por y para hombres, entonces yo no digo como que tengan que pensarse cárceles para mujeres, no, eso no es lo que quiero decir, sino que más bien precisamente por el hecho de que solo están pensadas para ellos resulta ser doblemente opresor (...) no es lo mismo que tú como hombre te quedas sin agua no sé, que te dejen sin agua dos días a que a nosotras como mujeres nos dejen sin

agua dos días porque, si tenemos, si estamos menstruando eso implica que no vamos a poder asearnos adecuadamente, si no tienes toallas para vivir tu menstruación medianamente digna o sea, eso nos atraviesa diferente con los hombres, no, obviamente no a todas las mujeres porque no todas las mujeres menstrúan tampoco pero eso es una cosa.

Pensemos también en lo de las mujeres embarazadas, en si tú llegas a quedar embarazada en una cárcel no va a ser igual de fácil acceder a un aborto en caso de que lo quieras hacer. Uno, porque está la cuestión de que el INPEC es una institución sumamente machista, católica también, conservadora, entonces en la cárcel, tú como mujer vives esas cosas de que te señalan por pensar diferente, te señalan por tener posturas como esas, porque prácticamente eres una asesina. Entonces si tú llegas a quedar embarazada y quieres abortar, pues entonces, ¿cómo vas a acceder a un aborto digno? Si ya desde la misma guardia te lo va a impedir, tus compañeras también muchas veces te van a señalar si estás embarazada, igual tienes que vivir en las condiciones sanitarias que tienen las cárceles que son pésimas en las que te quitan el agua, son sucias, tienes que compartir el baño con 500 personas, tu, mujer embarazada que eres más propensa a tener infecciones. La cuestión de la salud reproductiva para para las mujeres encarceladas es sumamente precaria porque, uno, el acceso a la salud es bastante reducido, tienes un médico medio día, cinco días a la semana para atender a todas las que estén enfermas. Entonces pensarte tu salud reproductiva, no sé si quieres planificar, pues es mucho más difícil, entonces yo creo que en la cárcel sí resulta siendo para nosotras bastante difícil, mucho más.
(Xiomara,2023)

De la misma manera, Erika en su relato coincide en estas narraciones hechas por Xiomara. Sin embargo, me resulta inquietante cuando Erika mencionaba el tema del agua, ya que ésta es una más de las practicas que ejercen en las cárceles como forma de castigo ¿con el agua? Quitar el agua por horas, en una cárcel como la de Bucaramanga por ejemplo que está en unos grados altos de calor, creando más caos dentro de lo que ya resulta ser para las mujeres una realidad bastante difícil. Es la muestra clara de cómo funciona una institución que tiene como propósito generar condiciones para seguir rompiendo con cualquier muestra de solidaridad, y exacerbar la agresividad de las personas, llevarlas a hacerse pelear por el agua. No hay manera de aceptar que alguien pueda considerar que las conductas de las personas que cometen delitos pueden ser “resocializadas” bajo los tratos crueles que una cárcel proporciona, ni creer que actos de delincuencia no volverán a repetirse si afuera las condiciones de vida tampoco ofrecen una alternativa segura, ni estable ni para todo el mundo es lo mismo. Esta realidad la asumen unxs pocxs como la única alternativa que le presenta el sistema, hablamos de quienes se enfrentan en cotidianidad las angustias básicas para vivir, como la comida, el techo, la posibilidad de estudio.

-Erika: como que, si no hay agua qué pasa en muchas cárceles, que el agua no sé, son tres horas al día y se tienen que mejor dicho pelear por el agua lo cual, es una lógica también y es una dinámica que la tienen clara desde la institución como generar también enemigas adentro eso para mí lo tienen súper, claro. Sí es como un objetivo, no generar como solidaridad, ni estas cosas, sino más bien la división siempre y pues esto no, como que eso se complica. (Erika,2023)

El dialogo iba siguiendo y a mí me surgía una pregunta fundamental después de escucharlas cada detalle que compartimos con respecto a la cárcel, sus dinámicas, sensaciones y

funcionamiento, pero pese a que la institución tiene como objetivo romper con todo lazo de solidaridad, ¿Quién, o cómo se maneja el cuidado para las mujeres que atraviesan una experiencia como la de cárcel? ¿Cómo hicieron para seguir tan firmes pese a los diarios y difíciles días que vivieron encerradas?

Había algo que se iba tejiendo pese al dolor, la angustia, rabia y la tristeza, sin duda, era la dignidad y resistencia de unas familias que tuvieron como principio fundamental el cuidado y la solidaridad. Hablar sin miedo sobre lo que había y estaba ocurriendo en contra de sus hijas, exigir justicia, sin pensarlo si quiera, las mamás con su inmenso cuidado y sin aparente miedo a nada que las caracteriza se convierten en la voz por la verdad, y pronta libertad de sus hijas que las tenía a ellas allá, lejos del calor y amor de su familia. Ellas se habían convertido en el sostén para la otra, acobijaran a cada una como su propia hija narraba Xiomara. Sin embargo, cuando la autora Rita Segato, en sus libros “Las estructuras elementales de la violencia” (2003) y “La guerra contra las mujeres” (2016) analiza cómo las estructuras sociales, culturales y políticas interactúan como elementos de encierro para las mujeres, creando otros tipos de encierros, aun cuando no se trate, literalmente de la cárcel, pues ellas viven en diferentes encierros en su vida, existen de manera simbólica, directa o indirectamente encierros que determinan qué y cómo habitar espacios.

Así logro entonces relacionar lo que para la familia significa este proceso, encontrando que la cárcel no solo la sufre y la padece quien se encuentra allá, sino a su vez, las personas que deciden no abandonar a sus hijas, hijxs, madres, esposas, compañerxs de lucha y sueños. Las condiciones, los días, las angustias, lo que viven al ver pasar los días Erika y Xiomara no se compara con otro escenario en la vida y de igual forma, lo que viven afuera las familias las termina llevando incluso a dejar de habitar espacios por el miedo, por el hostigamiento y la persecución que ellxs de igual manera inician a vivir. El ejemplo de esto lo narra Xiomara en el momento que contaba cómo su hermano, que para el tiempo que ocurre montaje se encontraba estudiando en la universidad

Distrital, se percata un día que lo están siguiendo, acción que se repite en diferentes espacios, creando inevitablemente esa sensación de que en cualquier momento harían algo en contra de él. Situación que lo obliga a dejar la universidad por ese tiempo y quedarse un tiempo en Boyacá, que es el lugar de donde Xiomara y su familia provienen.

Al tiempo traía a mi memoria cuando se conversaba en los diferentes conversatorios *sobre mujer y cárcel*, la referencia que se hacía sobre “la cárcel a cielo abierto más grande que tiene el mundo en este siglo” y es que pensar en Xiomara, en Erika, en las mujeres que mencionan en sus relatos lo que conocieron dentro de la cárcel, es pensar en las mujeres alrededor del mundo, es pensar en el sufrimiento y las injusticias de un sistema que cada día es más inhumano y cruel, es pensar en las mujeres de Palestina, es pensar en cada mujer encerrada y perseguida por un Estado que va en total caída contra la vida misma, Estados que no plantean alternativas de vida dignas y justas, sino por el contrario, naturalizan cada vez más la muerte, el dolor, la desaparición, el encierro, la crueldad y la tortura.

Angela Davis menciona en su libro *¿Son obsoletas las prisiones?* (2017) cómo las cárceles en algún punto de la historia llegarán a verse como el reflejo de lo más bajo que permitió una sociedad, como lo fue en su momento la esclavitud, Angela menciona el dolor como el lugar que se experimenta cuando se atraviesa la cárcel, ya que ella fue detenida durante muchos años precisamente por ser una mujer negra, comunista, de pensamiento crítico, defensora de los derechos de las personas negras, por tal razón expresa en su libro como;

hoy parece incomprensible que en algún momento de nuestra historia una parte de la sociedad haya mantenido esclavizada a otra parte (situación que no ha terminado completamente, porque hay millones de hombres, mujeres y niñxs que viven en situación de esclavitud aún, en ocasiones visibles, en ocasiones enmascarada bajo supuestas formas

de trabajo), en algún momento nos preguntáremos cómo fue posible que se pensara que encerrar personas en lugares hacinados (...) pudiera servir para que esas personas mejoraran su modo de actuar (Davis, 2017, p. 5).

Existió una época en donde era inimaginable para la clase alta, blanca, privilegiada del mundo, si quiera concebir que las personas negras, tenían derechos, tenían su vida propia y por ende su libertad, y es que resulta difícil como humanidad reconocer que se ha permitido tales actos de inhumanidad bajo las mentiras y falacias de proyectos políticos, y construcción de sociedades, en donde en realidad nunca les ha interesado la vida, pero sobre todo, la vida de lxs pobres, de las mujeres y hombres negrxs, de las migrantes, de las diversidades sexuales.

Erika y Xiomara pasaron cuatro años en la cárcel de Bucaramanga, un proceso jurídico que duró diez años, y sólo hasta el año 2023 las absolvieron en primera y segunda instancia. Recuerdo la noticia de ese día, varios medios de comunicación alternativos empezaron a compartir la información, y tengo muy presente una reflexión que hizo Xiomara en algún lugar, y era algo como, ¿en serio que tocaba celebrar que el Estado y todo su aparato judicial resolviera después de diez años un montaje que el mismo se encargó de crear? La inoperatividad, la ineficiencia de las mismas instituciones, y por supuesto la clara dilatación de un proceso, muestra los intereses políticos para estos casos.

De igual forma, parece importante mencionar las prácticas de cuidado que para este caso se identificaron a lo largo del dialogo, como también de la lectura en donde se narra la historia de este caso, y es que pese a que la intención de la cárcel sea generar una ruptura en el tejido social, aunque nieguen toda posibilidad de solidaridad, las mujeres hemos encontrado las formas de hacerle resistencia a las estrategias de dominación ejercidas en este caso, por quienes en la cárcel están del otro lado trabajando para esta institución.

-Xiomara: le preguntamos si en la cárcel había presas políticas de las FARC o el ELN, porque con ellas podríamos encontrar ayuda y protección (...) recuerdo que unas horas después volvió la ordenanza a la celda donde estábamos con una bolsa llena de cobijas, útiles de aseo, que nos habían enviado las mujeres farianas presas. Ahí sentimos la fraternidad, la cercanía con estas mujeres desde un principio, y, sin conocernos, si tener todavía contacto visual, se armó una relación previa, a la distancia, a través de mensajes que iban y venían (...) Obviamente nosotras no éramos guerrilleras, pero hay algo de instinto que le dice a una que con ellas va a encontrar apoyo, y así fue (Xiomara, 2023)

Lo que intenta romper la cárcel, las mujeres lo reconstruyen, lo salvan, lo sostienen.

-Xiomara: No encuentro palabras para describir lo que sentía cuando recibía la visita. Era como sentir la libertad o algo así. Claro, lo duro era cuando la visita partía, una se quedaba pensando: ¿Cuánto tiempo más pasará para volverla a ver? Y eso que nosotras fuimos muy afortunadas porque tuvimos mucha visita, pues tanto mi familia como la de Erika se turnaban para ir. Nuestras mamás nos asumieron a nosotras como hijas. Tienen que tratarse como hermanas, y nosotras no vamos a tener distinciones, si traemos un pan es para las dos (...) se alcanzaron momentos de mucha integración en que las visitas llegaban con paquetes grandes y en la noche nos reuníamos y cada una decía, a mí me trajeron esto y lo repartía, había como un gran placer en compartir, y, además, teníamos comida hasta el miércoles, porque eran alimentos, podían conservarse. Eso atenuaba un poco la mala alimentación que nos daban en la cárcel. (Xiomara, 2023)

El cuidado históricamente se les ha asignado a las mujeres, esta frase la hemos venido escuchando con bastante fuerza, y en el último tiempo gracias a las exigencias, sobre todo de los parches feministas, sin embargo, empieza a cobrar todo el sentido cuando conscientemente empezamos a ver alrededor y analizar estas relaciones desde la perspectiva de género.

Es así como Erika y Xiomara por fortuna, si es que algo dentro de la cárcel puede serlo, lograron permanecer juntas y no ser separadas al momento de la asignación en los patios. Las cárceles se dividen por patios, en donde cada uno tiene una particularidad puntual, una división por delitos, claro, todos en medio de la gran estructura penitenciaria, son igual de pequeños, pasillos con barrotes por todo lado, de sonidos y olores diversos, de sentimientos, sensaciones y rostros que manifiestan a su medida lo que pueden estar pasando.

-Xiomara: mi primera imagen es de un caos total: muchas personas hablando o más bien gritando al mismo tiempo, me sentí como ahogada en un espacio bien reducido con las paredes sucias, con ropa colgada por todas partes (...) Tiempo después hablando con Erika me decía que su primera impresión de la cárcel no fue el ruido, sino el olor, ella dice que la cárcel tiene un olor especial como cuando guarda la ropa por mucho tiempo y no la vuelve a utilizar (Xiomara, 2023)

A partir de las sensaciones y las diferentes perspectivas que para cada una de ellas percibieron del mismo lugar, se encontraron en la esperanza de creer que aquellas sensaciones, no serían por mucho tiempo, que no estarían allí viviendo la cotidianidad que presenta un lugar como la cárcel, ni toda su vida, ni siquiera años, además encontrándose lejos de sus familiares y afectos. Sin embargo, los días pasaron, se convirtieron en años, pero lo que finalmente nunca dejó de suceder, aun cuando esta institución tiene como propósito la aniquilación de cualquier síntoma de

organización colectiva, siquiera de un sentido de solidaridad, o incluso de la misma humanidad, es que Erika y Xiomara nunca se doblegaran, con dignidad asumieron este proceso y lo vivieron cada día en la cárcel.

Xiomara mencionaba cómo veía con el pasar de los meses una cara de crueldad en las mismas internas, y es que claro, la cárcel deshumaniza, y así los lazos de solidaridad se rompían,

la solidaridad en el pabellón empezó a romperse, porque llegaron nuevas remisiones, y entre ellas muchas señoras mayores que venían de otras cárceles del país y querían que uno se comportará como ellas, consideraban que una debía hacer lo que ellas les pareció y, no solo eso, pensar como ellas pensaban (...) Ya era suficiente con estar privadas de la libertad, para que también nos privaran de nuestra forma de ser. (Xiomara, 2023)

Por medio del miedo, de la violencia psicológica, de las violencias que se entrelazan como forma de opresión en esta institución, es inevitable como van sacando el lado cruel y duro del ser humano, que por supuesto no creo sea inherente a la mujer, por el contrario, si se comprende que es a partir de las construcciones sociales que el ser humano va desarrollándose, es pertinente decir como la cárcel termina despojando a las personas de humanidad, involucrándolas cada día más con el instinto de supervivencia a partir de la negación del otro, de la eliminación, y enemistad con quien está a lado.

Así que la lucha, y las resistencias también pasan por no dejarse vencer en medio de tantas presiones y dificultades, por defender contra todo pronóstico lo que eres, y en lo que crees, por supuesto, por no convertirte en lo que ésta institución y toda una estructura de poder pretende que seas, la mujer obediente y sumisa que acepta una realidad injusta con ella misma, pero finalmente

que no dice nada, que no conoce de solidaridades, que no se junta con otras para crear, y que premia por encima de ella misma la aceptación de unas lógicas de insensibilidad.

Después de tres años y seis meses de estar privadas de la libertad, Erika y Xiomara logran salir de la cárcel, luego de la incansable lucha por el equipo de abogados que tomaron el caso sobre este montaje judicial y demostrar que el Estado había patrocinado desde unas artimañas y juegos sucios toda una escena para incriminar a estudiantes de las universidades públicas en una guerra que no han querido parar. Gracias a la lucha determinante de sus mamás, hermanas, profesores, compañerxs, y afectos que pese a las difíciles circunstancias incluso en términos de distancia que las separaban de ellas con su familia para poder visitarlas, lograron salir de allí, pero sobre todo, a la fuerza y tenacidad de Xiomara y Erika, a la dignidad de cada una de ellas y de sus compañeros involucrados, por seguir en pie aun cuando existe una institución como la cárcel que te deshumaniza, que te tortura de mil maneras para que te doblegues pese al dolor y los años que significaron para la vida de cada unx, nunca estuvieron derrotadas.

Existe una herida grande y unos años que no se devuelven, pero la valentía y persistencia de sus familiares que aun cuando han pasado doce años de este proceso, siguen puestas para dar a conocer su historia, siguen firmes diciéndole al Estado ¡Nunca más! un montaje en las universidades públicas, ni contra ninguna persona que lucha por la vida, y por la utopía de los sueños. Por las mujeres que desde su fortaleza enseñan que el cuidado pese a todo, es lo que nos sigue sosteniendo, así como sostienen al mundo, a las compañeras gracias por permitir que se siga escribiendo sobre su historia, que no es más que el deber de la solidaridad de las personas que creen en la lucha y en la defensa de las universidades públicas, combativas y conscientes, que no pueden permitir que la academia olvide que a sus estudiantes los han encerrado por luchar, así como los han asesinado y desaparecido. ¡No estamos todxs, faltan lxs presxs por luchar!

2.5. Liberada del Olvido.

Doris Amanda 59 años de edad, es madre y sobreviviente de las duras prisiones que el mundo puede tener, se menciona prisiones, porque desde el relato de Doris, es posible hablar de lo que la autora menciona como "encierro dentro del encierro" (Ballester, 2021, p. 18). O prisiones que no solo son las instituciones carcelarias.

El relato de su vida es el reflejo de una sociedad que se hace a partir del consumo, de la explotación, de la violencia, del dolor y de la constante muerte que se naturaliza en las calles. En esta selva de cemento, como lo decían los temas de rap que suenan en Bogotá, se albergan todas las historias que quizás no llegan ni a los puntos de imaginación más profundos.

La historia de ella hace parte de los relatos que infortunadamente siguen teniendo en alerta violeta¹². Las cifras de mujeres que sufren violencias patriarcales desde su niñez, sin entender que lo que pasa en su vida es el resultado de un sistema inhumano y patriarcal que deja como resultado en la vida de ellas un cúmulo de experiencias traumáticas, que finalmente conllevan a la toma de decisiones y consecuencias que muchas veces para ellas terminan siendo las más fatídicas. Muchas mujeres pasan los días y las noches viviendo una realidad alterna a la que pretenden vender en la cotidianidad como el modelo de vida "ideal", es una realidad que, aunque lo intenten, no se puede ocultar.

Decido escribir desde las palabras más comunes este relato, ya que considero que es desde su expresión natural con la que este dialogo se puede realizar y tejer en confianza una conversación

¹² Alerta que nombraron así las feministas en algún momento para visibilizar la cantidad de feminicidios, abusos, y maltrato contra las mujeres que se presentan.

que permitió identificar diferentes aspectos de análisis de la investigación, pero además puso como protagonista a la voz de la mujer que es uno de los objetivos principales de las crónicas.

Inicio a escribir esta crónica, no sin antes mencionar lo valiosa, lo importante y lo que significa este relato para mí. Decido creer que las heridas de los linajes femeninos se sanan, en manada, en colectivo, en disposición para ello, lo que sin darnos cuenta también permite liberarnos de asuntos pendientes como las culpas y los miedos que, por supuesto no nos pertenecen. A ti, Doris Amanda, por favor no dejes de escribir, de pintar, de tejer, de ingeniártelas y de sonreírle a la vida pese a los dolores y las cicatrices. La templanza y la fuerza te mantuvieron de pie aun cuando estuviste en los días más difíciles, ahora también es momento de hacerlo, sigue creyendo que cada mañana es una nueva oportunidad. Gracias por compartir la experiencia conmigo, te quiero.

Doris Amanda nace un 6 de enero de 1965 en Tunja, Boyacá. Recuerdos de a su infancia de dolor y angustia por la violencia ejercida sobre ella desde que era muy pequeña, la llenaron de motivos para las decisiones que tomó con su vida.

Mi madre, una mujer humilde y trabajadora quien siempre respondió por el hogar. Mi niñez, marcada por el miedo y la violencia mantenía vigilante para la llegada de mi padre para salir corriendo, con el tiempo me refugié en las drogas, mi mayor equivocación, pues es un mundo atrapador y esclavizante, muy peligroso casi sin retorno, se apoderó de mi mente, de mi voluntad por completo, abandoné a mi pequeño hijo y me olvidé de mi familia por muchos años (Doris, 2024)

El 24 de febrero del 2024, día en que decido viajar hasta Puerto López (Meta) para encontrarme con Doris. De los viajes que me gustan y me recuerdan la ilusión de la vida y el sentido

de lo que decidí hacer. Al encontrarme con ella, me recibe el abrazo y el cuidado que caracteriza a las mujeres, sin importar en donde nos encontremos. Me ofrece desayuno, ya que llego en horas de la mañana para poder aprovechar el tiempo, y pasamos a dar un recorrido por el lugar en donde nos encontrábamos. Desde el momento que salí de Bogotá con la idea de ir a realizar esta entrevista, la ilusión de encontrarme con ella y poder hablar de temas que quizás no pensé que fuera a conversar, estuvo presente durante todo el viaje. La entrevista con Doris fue mucho más un dialogo, un encuentro, una oportunidad de tejer confianza.

Al hablar con Doris previamente en una llamada le conté que deseaba tener un encuentro con ella que me serviría como parte de mi trabajo de grado, que su narración me serviría para mi pregunta problema, de investigación y sería muy valioso contar con la experiencia de ella para esto. Doris, al saberlo me responde con tanto entusiasmo, voluntad y alegría, que significó algo importante no solo para esta investigación que me llena de muchos aprendizajes, sino por lo que entendí, como una oportunidad de hablar y escribir sobre la historia de una mujer que vivió de cerca la cara más inhumana de una realidad.

Una historia que sirve para algo más que cargar culpas y prejuicios impuestos por una sociedad que además de encerrarte, te castiga y te anula como persona luego de meterte en una cárcel. Así mismo ser mamá, con problemas para ese momento con las drogas, es tener mucho más encima la mirada juzgadora y prejuiciosa de una sociedad que prefiere intentar ocultar las problemáticas estructurales, ver la presencia para reprimir y castigar, antes que para proteger, garantizar y prevenir estas situaciones.

En la historia de Doris logré identificar a partir de su relato lo que venía leyendo desde las autoras que plantean toda la lógica del castigo con relación al género. Al momento de referirse sobre los dobles castigos que atraviesan a las mujeres en los centros penitenciarios, y no solo allí, sino en diferentes espacios de la vida cotidiana, las mujeres vivimos cautiverios de manera

simbólica como directa porque se nos ha hecho creer que el mundo funciona de una sola manera patriarcal que fue la que construyeron las subjetividades y perspectivas masculinas. Marcela Legarde (2005) menciona en su libro ‘Los cautiverios de las mujeres’ en un apartado que “las mujeres están presas, y diversas son sus prisiones en la sociedad y en la cultura, sin embargo, por el solo hecho de ser mujeres en el mundo patriarcal, todas comparten la prisión constituida por su condición genérica” (p. 642). En un mundo donde las mujeres hemos sido obligadas a vivir de cierta manera, cumplir roles establecidos y ocupar lugares específicos, romper esas normas es casi que una necesidad cuando decides no seguir ese camino, por eso se han creado a lo largo de la historia diferentes escenarios que reflejan lo que es una cárcel.

En la historia de Doris se ve reflejadas estas prisiones tanto simbólicas como directas en las cuales se vio sumergida durante muchos años de su vida. Así que dialogue con ella sobre esto, en medio del dialogo me surgió la siguiente pregunta:

¿la calle como una semejanza de la cárcel?

Fui testiga del horror por muchos años, testiga del horror y de la maldad de los jíbaros quienes pasaron a ser mis dueños y me manejaron a su antojo, vi morir gente joven, mayores y ancianos, vi llegar muchas niñas bonitas y de buena familia, que, en pocos días ya violadas, y sin vestimentas se unían a las filas interminables botadas en los andenes y en las calles mientras yo luchaba por salir del lugar, creo tuve mejor suerte. Porque aún allí encontré cómo trabajar, hacía aseos en algunos hoteles, desperté la confianza con los dueños y terminé en taquilla. También estuve de campanera y de confianza de un duro conocido como se dice por allá, era un señor ciego muy inteligente, grande, muy piloso, pero muy borracho y aprovechado con las niñas que me obligaban a llevar a ciertas niñas bonitas y jóvenes a piezas para abusar de ellas, yo lo hice por un poco de días, pero no, no me gustaba, no me sentía cómoda y no me presté más para eso, no me pagó mi trabajo del

cual se sentía supuestamente orgulloso por mi existencia de honestidad que de nada servía como no le seguí su juego no me pagó, pero sí me tocaba trabajar hasta 72 horas tres días seguidos sin paga y sin descanso y cuando yo le entregaba las cuentas me robaba dinero entonces siempre le seguía debiendo, es decir, me convirtió en su esclava. Un buen día, me llené de barraquera y me escapé de la famosa L en Bogotá y me fui para el barrio Santa Fe, allí pagaba habitación y salía a retacar o a vender bolsas, colombinas y otras cosas, así sobreviví mucho tiempo. (Doris,2024)

-En medio de la delincuencia muerte y la cotidianidad. (Doris,2024)

-De amanecer y dar el primer paso y encontrar bolsas con restos humanos o maletas también, cada noche, todas las noches después de terminada la rumba de sexo y drogas allí, también fui de confianza y entonces me tocaba transportar drogas de la L al barrio Santa Fe y, los que me vendieron la droga, pues me entregaron a la policía como un positivo, llegué a la cárcel el Buen Pastor, fue difícil adaptarme al encierro. (Doris, 2024)

Mientras Doris me contaba su historia, yo me iba imaginando cada escena en mi cabeza, la miraba con asombro y a la vez con un dolor que se esconde detrás de la rabia interna. Al saber el infierno como lo hablaba con ella, que cada mujer carga internamente y que muchas veces es una herida que no puede ni hablarla, porque al hacerlo, se corre con el riesgo que antes de que termine de contarlo, sobre tu historia, sobre su palabra, sobre su dolor ya hay una mirada de odio y prejuicio, y claro, es que la historia no es de una mujer indefensa, cien por ciento vulnerable, es una mujer que encontró salidas, que la seguían llevando a caminos más difíciles, en medio de un mundo de total abandono e inhumanidad. Desde las experiencias, desde lo histórico bajo el sistema patriarcal el único rol que se prefiere ha sido el de la mujer víctima, la indefensa que es preferible llorar antes, que creer que fue capaz de sobrevivir y contar su historia.

Me preguntaba entonces ¿Cuántas veces hemos dicho? “sí está en la cárcel es porque se lo merece” y claro, es que el delito existe, y ha existido siempre, y no es una excusa para negarlo, o esconderlo como pretende la prisión, encerrando los problemas mientras vende seguridad, es una mirada más amplia que sin duda lleva a analizar y problematizar ¿cuál sería entonces la justicia que se plantea como alternativa, efectiva y verdaderamente reparadora?

Le pregunte a Doris en medio de esta conversación sobre los detalles de la cárcel y de sus días mientras estuvo allá. Pretendo entender de alguna manera cómo es que podría ser una solución la prisión, cuando no es igual para todo el mundo, no están las personas que le roban la comida, la salud y la educación a un pueblo, dejándoles sin posibilidades de una vida digna para todos, quería entender esta relación de seguridad-miedo-inhumanidad, pero también supervivencia- resistencia-juego de roles dentro de las mismas cárceles para lograr sobrevivir a esta.

-Un miedo, una incertidumbre de ese lugar totalmente desconocido, algo pues que de pronto no había escuchado todavía en noticias o algo, pero ya es la realidad muy difícil de comprender algo muy muy complejo, muy miedoso, muy triste. Ahí nos tuvieron muchísimo tiempo, ahí en patios todos preguntaban a dónde uno se iba, yo no tenía ni idea, me tocó averiguar por ahí después dejar mi timidez, pues averiguar y elegir alguno de esos patios que no conocía, entonces me fui para el uno, para el patio uno, allá es donde supuestamente va uno a recuperarse también de la drogadicción. (Doris, 2024)

Como el mundo allá afuera, las relaciones de poder, los negocios y las formas que encuentras para sobrevivir son las que te garantizan algunos días más de vida, un poco de protección o unos privilegios para no pasarla en medio de tanta crueldad, tan mal.

-la misma convivencia con la misma gente, entre guardias compañeras o se forman allá unos nexos, unos clubes, unos negocios, muchas digamos casi que pandillas porque se prestan allá hasta para apuñalar gente y todas esas cosas, eso como siempre hemos sabido hoy, siempre hay guardianes que hacen los favores porque cobran todo, se benefician todo es por el dinero, pero siempre hay mucho riesgo, hay drogas, trago, peleas. (Doris,2024)

Lo que sucede adentro es la intensificación más cruda y dura de una realidad en medio de menos posibilidades que lo que encuentras afuera, aunque, sin embargo, para una mujer como Doris, estar en la cárcel le dio la oportunidad de aprender y desarrollar habilidades que logran hacer algo de su tiempo algo más llevadero, algo más que la incertidumbre diaria, el dolor y la angustia de estar allí.

- pues estudié, estaba encargada de deportes en los descansos, yo manejaba las mesas de ping pong, estuve en teatro, en altísimas cosas, entonces, pues es importante también porque da la oportunidad de aprovechar al máximo ese tiempo en aprendizaje, en estudiar, porque de todas formas un encierro es una cosa difícil, muy difícil, el simple hecho de estar ahí sometido a unas barandas y a unas cuatro paredes, eso es difícil. (Doris, 2024)

Pero ¿y qué pasa con esas relaciones que suceden dentro de la cárcel que te llevan a vivir encierros dentro del encierro? ¿se identifican? ¿se reconocen? ¿Cuáles relaciones?

-Uno no es que esté buscando relaciones ni nada, pero en mi caso a mí me acorralaron varias veces en el baño, allá entonces como que le toca a uno acceder a ciertas cosas y después uno no dejarse pillar nunca, de todas maneras si tuve una persona que me llamó

la atención, pero eso es muy muy triste porque ya se ve a ratos, solo un momentico, ya pa su patio, cada una para su patio, entonces solo sufrimiento, es algo irreal, algo de pronto dentro del mismo patio, pero si no le llama la atención eso es mejor no, no tener problemas con nadie, porque esas relaciones también son muy conflictivas, entonces ya lo quieren coger a uno de esclavo o de sirviente de todas esas cosas y si no lo van cascando, le van apuñalando, eso es difícil. Entonces es lo mejor no tener relaciones con nadie, pero yo tuve dos asuntos ahí como obligada. (Doris,2024)

Cuando se menciona la intensificación de las relaciones de desigualdad dentro de la cárcel, se hace referencia al tipo de situaciones que como decía Doris, experimentó durante el tiempo que estuvo presa. Ella estuvo detenida 43 meses y 23 días, pasando por la cárcel el Buen Pastor y la cárcel de Tolima, debido a un traslado que le realizaron luego de pasar una situación de hostigamiento por parte de una de las internas, que se enamora de ella de manera obsesiva y toxica, empiezan a suceder “maricadas” como menciona Doris en complicidad con la directora de la cárcel que, finalmente, le hicieron de sus días, un infierno más grande. Ella menciona las relaciones de afecto, pero de la misma forma, hace mención más específicamente a las relaciones que se dan allí de manera problemática y difíciles entre mujeres por la forma de vida y como se manejan las cosas dentro de estos centros carcelarios.

El delito de ella, ser una mujer consumidora de drogas, pasar por diferentes situaciones de maltrato y explotación que finalmente la terminan arrastrando a diferentes prisiones como, la calle, la cárcel, centro de rehabilitación, pero, sobre todo, la misma condena que cargaba ella en su cabeza y corazón al pensar en su hijo, en su familia y en la vida que estaba pasando. Es así como llega a la cárcel, un día cuando ella fue a comprar droga al lugar donde expendían las sustancias, terminan entregándola a los policías quienes la capturan en la calle con 50 papeletas de bazuco.

En Colombia, el delito de tráfico de drogas está contemplado y regulado principalmente en la Ley 30 de 1986, conocida como el Estatuto Nacional de Estupefacientes. Esta ley establece las normas para prevenir, controlar y sancionar las actividades relacionadas con las drogas ilícitas en el país.

Pero y, ¿el negocio de las drogas, el narcotráfico si se afecta, si siente el golpe cuando capturan a mujeres como Doris? ¿es verdaderamente una ley que sanciona y funciona contra quienes manejan el negocio grande?, o sencillamente las cárceles están llenas de historias como la de Doris, que terminan llegando allí por ser las piezas más rápidas y vulnerables en una jugada donde las cabezas principales jamás se tocan, porque saben de poder, tienen el dinero y las condiciones para seguir manteniendo el negocio, que además es redondo, crean personas dependientes de las drogas para que ellas mismas sean quienes expongan su vida, su cuerpo, su libertad, para vender lo mismo que necesitan para consumir.

Mientras las historias sobre este lugar y su historia continuaban, el tiempo nos pasó y sin darnos cuenta, luego de más de dos horas junto a un río estuvimos hablando sobre el tema. El dialogo nos permitió reír, sentir confianza, en medio del dolor que genera abrir heridas y recuerdos de una vida que no se puede negar, con asombro, pero sobre todo con mucho respeto por cada cosa que mencionaba Doris. Logramos mencionar tantas cosas como fueron posibles comprendí entonces que luego de estas experiencias vividas, la fuerza y persistencia por hacer de tu camino algo diferente están presentes todas las mañanas, todas las noches, en toda tu cotidianidad, seguir adelante pese a los malestares que pueden quedar en ti luego de enfrentarte de esta manera a la vida es sencillamente un acto de resistencia y desobediencia contra todo lo que te ha obligado a vivir una vida que no querías, por supuesto, no esperabas ni soñabas.

Ella ahora se encuentra dando una lucha diaria por dejar todos estos recuerdos, solo en eso, en recuerdos de un pasado que espera no volver a tener que vivir, dejar las drogas, dejar de vivir

en la calle, las heridas y sus malestares que se manifiestan en su estado de salud, que aún con todo esto, no le han quitado las ganas de vivir, de moverse, de trabajar, de hacer cosas por su vida, y sobre todo, por hacer todo lo que pueda por estar cerca de su hijo, que hoy en día es un hombre que hizo su vida pese a estos dolores que vivió por las razones y las decisiones que se tomaron en el camino. Es un ser maravilloso, inteligente, es fuerte y un excelente ser humano, así lo describe Doris cuando se refiere a su hijo.

Cuando se acercaba la hora de terminar nuestro dialogo que tuvo una pausa para hablar sobre otros temas, recuerdo que incluso, por el viaje, el cansancio de los días, luego de que almorzáramos juntas, ella me permitió descansar un poco, pasadas unas horas cuando retomamos nuestra conversación finalizo con la pregunta que tuve en mente al momento de hablar con ella, y pensar inevitablemente cuando se habla de las mujeres que se tuvieron que enfrentar a situaciones tan dolorosas y significativas en sus vidas como el hecho de pasar años en una cárcel.

¿Cómo es la vida luego de la cárcel?

Doris: pues referente a la vida después de estar en una cárcel, ¿eh? Es bastante difícil porque digamos que es una influencia bastante grande es la actitud que toman las personas con referente a eso, la discriminación, el rechazo, la desconfianza de por más madre de familia que sea su buen obrar, sus buenas costumbres, pero el simple hecho de estar en una cárcel se pierde esa esencia de la vida, entonces somos marginadas marcadas obviamente la sociedad.

No nos permite, no nos da las opciones, la oportunidad de buscar un empleo, sino que vamos a encontrar o se encuentra es rechazo total con la sociedad, con los vecinos, incluso con parte de la familia, porque en sí la única ayuda que tiene uno para salir adelante,

superar un encierro, el dolor que se vive en esas cuatro paredes más todas las injusticias que se viven ahí dentro pues. (Doris,2024)

- Nos marcan, nos marcan totalmente, uno sale como una persona extraña en la vida, obviamente con muchos deseos de triunfar, de surgir, pero la sociedad y todo se lo impide a uno porque es rechazar, sí, pero la familia es la única que le saca a uno adelante, lo apoya, le ayuda le da oportunidades, pero es bastante difícil volver a comenzar una vida después de unas rejas. (Doris, 2024)

¿Y la cárcel para qué? Me pregunté. Como reflexión final que me dejó no solo el viaje que realicé para poder encontrarme con Doris, si no todo el dialogo que pudimos tener con cada compañera, cada experiencia, cada realidad que tuvo que atravesar cada una de ellas permite precisar lo que desde la teoría se intenta definir, hasta las reflexiones que abren las experiencias de ellas. Las cárceles son mucho más difíciles, quizás de lo que suena en apenas unas hojas escritas para intentar definir las, basta con llegar un día cualquiera para sentir, la rabia, el dolor, la frustración, la incertidumbre, y hasta la resignación en los ojos y en los rostros de quienes allí se encuentran.

Se siente cuando se permite romper con aquellos imaginarios que se han impuesto sobre la mirada de la cárcel, se siente, cuando se rompe con la estigmatización y se comprende que la vida la sostiene mucho más que los relatos morales que se han impuesto, en donde se crea el imaginario de lo bueno lo correcto, lo que debe ser, y lo que no, pero sobre todo se siente, cuando se comparte el dolor y la rabia de ver como pretenden condenar a la miseria a lxs mismxs que dentro o fuera de las cárceles siguen siendo olvidadxs por un Estado y unas políticas excluyentes.

Muchas gracias, querida Doris por permitirme escribir sobre tu historia.

CAPITULO 3: ¿Y LA CÁRCEL PARA QUÉ?

3.1. Conclusiones y análisis

En el siguiente capítulo se expondrán las conclusiones y análisis que resultaron de este trabajo a partir de las metodologías de investigación empleadas, sus retos, sus acercamientos

teóricos, pero, sobre todo, lo que finalmente llevó a cuestionar un modelo de justicia penal punitivo, las experiencias narradas por las mujeres que participaron desde sus diálogos en este trabajo. De igual forma, dándole respuesta al objetivo que es tensionar la existencia de la cárcel, logró hilarlo frente a mi labor como maestra en formación con un énfasis en derechos humanos.

Por último, entre las revisiones teóricas y las narraciones de las mujeres que estuvieron privadas de la libertad, me permitieron hacer un ejercicio de análisis para comprender con más detalle, y perspectiva las condiciones y realidades a las que se enfrentan las mujeres en las prisiones, fueron ellas y sus experiencias quienes impulsaron a realizar este trabajo.

Durante este primer momento de acercamiento bibliográfico, el objetivo de querer investigar sobre las condiciones carcelarias que viven las mujeres se logra puntualizar gracias a los aportes teóricos, y las apuestas de mujeres que permiten investigar sobre la realidad de las mujeres privadas de la libertad, como una necesidad para enfrentar y superar las brechas de desigualdad que viven, en todos los ámbitos, pero que en la cárcel se agudizan.

Esto fue importante ya que el tema sobre las cárceles requiere un acercamiento desde diferentes enfoques como; el de género, y me apoyo en algunas herramientas como las de las pedagogías feministas para la comprensión y análisis del tema, el dialogo con las mujeres sobre sus experiencias, la perspectiva crítica para comprender su carácter político, que responde al orden hegemónico, traducido en la creación de cárceles para tener el control sobre los cuerpos que decide este mismo sistema, a quienes encerrar.

La apuesta no solo reivindicativa, sino pertinente que involucra las lecturas de autoras negras, feministas, agregando a la problematización frente al escenario carcelario, la mirada colonial, reflejado en las personas que entran allí, manteniendo el discurso de lxs que valen, sobre lxs que no significan lo mismo, la vida de las personas negras, frente a lo que significa otra persona,

la vida de una persona perteneciente a un grupo étnico, como las condiciones de las personas migrantes encerradxs en cárceles fuera de su país.

Teniendo en cuenta que el análisis sobre la cárcel esta atravesado por un largo camino desde lo histórico, se hace necesario sentar una mirada crítica para iniciar a desglosar lo que se quiere investigar, y concluir. En este caso frente a la cárcel, y sus imaginarios sociales que siguen sosteniendo la idea que, la sociedad necesita mayor fortalecimiento e intensificación en sus condenas, como en las condiciones dentro de los centros penitenciarios, para quienes allí se encuentran. Y esto es porque se sigue una narrativa que viene de la mano con políticas, y hegemonías culturales en donde mantener al otrx como enemigo, resulta fácil para generar competencia, y desaparecer la solidaridad como una muestra, un círculo vicioso en donde se considera la seguridad como primordial, antes que la vida, la propiedad privada como algo intocable, antes que vivir dignamente.

Con el fin de lograr el objetivo general, que era tensionar la cárcel, desde las narraciones de mujeres que estuvieron privadas de la libertad, me situé desde un lugar reflexivo que permita cuestionar el punitivismo con el que la sociedad exige que todo lo que no le funcione, debe estar allí encerrado, me apoyé en las redes que siguen el tema de la defensa por los derechos de las personas privadas de la libertad y comencé la investigación. Manteniendo claro y amplio el giro que pueda tener el trabajo, ya que es necesario comprender que la cárcel al igual que otras instituciones cuentan con una legitimidad social y política, que muchas veces no permite generar un dialogo reflexivo, ni problematizador, acerca del tema.

Por otro lado, desde la experiencia vivida por mujeres que fueron privadas de su libertad por motivos políticos y por delitos comunes, logré analizar, comprender e ir tensionando las relaciones sociales y las condiciones de un sistema que no resocializa, sino por el contrario, deshumaniza y controla cuerpos. Sin embargo, la apuesta política que deja este trabajo al

considerar que la cárcel no es una respuesta viable, ni humana para los delitos que se comenten como consecuencia de las profundas desigualdades sociales y ausencias de atención psicológicas en las relaciones sociales, se entiende que todo preso es político, al momento que se desobedece al orden social impuesto por el poder hegemónico. También lo es para las mujeres al romper con el rol que se le ha asignado por un sistema patriarcal, colonialista y capitalista, en el cual se considera únicamente como aceptada a las mujeres que cumplen con los lineamientos de la mujer pasiva y sumisa en cualquier esfera de la vida. Sus relatos destacan la importancia de cuestionar y resistir contra un sistema que criminaliza la protesta social y perpetúa estereotipos de género.

3.2. ¿Y la educación como podría participar en instituciones carcelarias?

Al momento de realizar la reflexión pedagógica sobre la transformación de un modelo de sociedad punitiva, menciono el lugar de la pedagogía porque es desde este dónde surge y se crea un interés investigativo sobre las cárceles, pero, sobre todo, por la capacidad que tiene una educación crítica y emancipadora, de concientizar y liberar sociedades de las cadenas que las mantienen atadas fuera de los lugares esencialistas y romantizados sobre la educación.

Creo profundamente que la educación y el rol de una maestra que camina más allá de los caminos posibles, es fundamental en escenarios inhumanos y crueles como lo puede ser una cárcel. La solución no está sobre los hombros de la educación sola, pero aporta y al tiempo, permite dialogar y construir alrededor de los más difíciles espacios.

Es importante comenzar con una definición del modelo educativo tradicional para analizar y complejizar los desafíos que implica considerar un modelo pedagógico alternativo en el contexto carcelario. Es pertinente preguntarse ¿por qué los proyectos educativos en las cárceles buscan replicar los modelos educativos tradicionales que solo atiende las necesidades del mercado?

Y la respuesta frente a esto se encuentra cuando se evidencia que la intención educativa allí no es más que seguir creando sujetos funcionales a las lógicas del mercado, sin posibilidad ni espacio para apuestas fuera de estas, pues la educación que se replica en este escenario hace parte del sistema educativo "bancario", como lo denominaría Paulo Freire, que ha sido funcional al modelo político neoliberal. En este tipo de educación, el objetivo no es fomentar la conciencia crítica ni promover la transformación social, sino que se percibe como un mecanismo puramente mercantil que enseña a obedecer y competir dentro de las lógicas del mercado. Por esta razón, la educación disponible en los centros penitenciarios, al igual que muchas veces ocurre en las escuelas, debe responder a las lógicas de dominación de quienes ejercen el poder desde lo institucional. Así, la educación en estos escenarios cumple el papel de aplacamiento y sumisión, donde no se aprende a pensar a partir de conocimientos previos, sino a seguir las líneas ya trazadas.

Dicho esto, es importante analizar la relación entre los modelos tradicionales de educación y los espacios disponibles en las cárceles, específicamente para el caso de las mujeres. Al hacerlo, se observa que estos modelos siguen cumpliendo con los roles de género establecidos, determinando qué es lo que una mujer puede y debe estudiar. En el contexto carcelario, este modelo educativo resulta particularmente funcional, ya que su propósito no es concienciar a las mujeres privadas de libertad ni ofrecerles una educación que las libere, sino más bien replicar el status quo.

Varios autores destacan la complejidad de analizar la educación en los centros carcelarios. Como señala Kouyoumdjian (2011), “notaremos de entrada la complejidad que conlleva pensar la educación pública en el ámbito carcelario. Justamente porque la cárcel es lo que hay detrás de un muro que no solemos mirar, y quienes allí permanecen carecen de la legitimidad necesaria para hacer oír su voz” (p. 1). Esto se hace pertinente de analizar, ya que no es lo mismo hablar de disputas educativas en escenarios donde se reconoce la existencia de quienes van a estudiar, desarrollando clases en espacios amplios y adecuados (como debería funcionar siempre la

educación) a las condiciones de vigilancia, espacios no adecuados, sumado a las afectaciones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de construir propuestas de educación en la cárcel, psicológicas, o sociales correspondiente a los malos tratos recibidos cotidianamente.

Situar la educación dentro de estas complejidades y realidades permitiría no solo analizar, sino también buscar estrategias adecuadas para que las propuestas educativas puedan desarrollarse con objetivos claros frente a apuestas que les permitan no solo participar, si no concientizarse de la realidad, jugando con las condiciones carcelarias. Por ello, es fundamental considerar enfoques participativos, metodologías desde la educación popular y herramientas que brindan por ejemplo las pedagogías feministas que coloquen a lxs sujetxs en el centro del trabajo educativo.

Esto permitirá que sean ellxs quienes propongan y participen, ampliando así los aprendizajes en estos espacios. De esta manera, al salir de la cárcel, tendrán herramientas desde las apuestas críticas para comprender la realidad, y así también ir rompiendo con las lógicas del enemigo, de los estereotipos, de la individualidad y deshumanización que la cárcel tanto profundiza. Estos enfoques potencian los procesos educativos en las cárceles, alineándolos con apuestas emancipatorias construidas a partir de las necesidades reales,

Por tal razón, la educación puede cumplir un papel fundamental en los centros penitenciarios si estos proyectos direccionan un objetivo que involucre “participar realmente en la disminución de la vulnerabilidad de las personas detenidas” (Kouyoumdjian, 2011, p. 8). La disputa por hacer una educación en la cárcel es hacer que esta involucre realmente las necesidades y principalmente a las personas que se encuentran allí, y esto no pasa para ser solo una necesidad, sino que un acto político urgente, para trabajar desde adentro y junto con las personas que están allí viviendo en la cotidianidad y las consecuencias del encierro, alternativas incluso a los círculos de violencia que se viven cotidianamente en este espacio.

Finalmente, la educación como un campo en disputa frente a los desafíos que propone romper con el sistema capitalista, patriarcal y colonialista, que sigue manteniendo el orden hegemónico en todos los aspectos de la vida, sin embargo es importante analizar específicamente los centros penitenciarios, el desafío es considerable: se trata de construir propuesta pedagógicas que no solo involucre y haga partícipes a las personas privadas de libertad, sino que también complejice la realidad que viven.

Esta educación debe romper con los estereotipos de género, incluso dentro de las condiciones de encierro, donde las mujeres a menudo están limitadas por el rol que deben desempeñar tanto en la sociedad, en ámbito de lo privado y lo público, como en lo que debe ser incluso dentro de los muros de las prisiones, romper entonces con la homogenización que enseña solo para seguir el orden que mantiene sometidas y bajo control a las mujeres como los imaginarios que cargan alrededor de lo que significa ser “buenas”, obedientes y responsables de su hogar. Ya que son estos los elementos que refuerzan las estigmatizaciones contra las mujeres privadas de la libertad.

3.3. ¿Abolición o humanización de las cárceles?

Durante el proceso de investigación y en diferentes espacios donde la palabra y el debate alrededor del tema estuvieron presentes, estas dos categorías aparecen como un gran interrogante. ¿abolir? o ¿acaso se puede humanizar las cárceles? Luego de analizar, escribir y finalmente visibilizar la realidad de las mujeres por medio de sus narraciones sobre esta experiencia, llega como otro de los grandes desafíos que tiene pensarse una sociedad sin las cárceles.

Pensar en la construcción de un modelo de justicia alternativo implica reflexionar y tensionar los modelos ya vigentes de justicia, la concepción que se tiene sobre seguridad, sobre tranquilidad, sobre delincuencia, sobre todo aquello que la sociedad de consumo y competencia ha enseñado como modelo de relacionamiento social. La autora Nancy Fraser (2008) menciona tres características que se plantean como enfoques para el desarrollo de esta idea, que no se detallaran en este trabajo, ya que se considera que valdría la pena explicarlo, en un trabajo más amplio que trate sobre modelos de justicia alternativos al punitivo. Para pensar una justicia social en la era de la política de la identidad la autora refiere que, “la justicia exige tanto la redistribución como el reconocimiento y participación. Por separado, ninguno de los dos es suficiente” (p. 84).

A esta teoría yo le agregaría lo que diferentes autoras han manifestado en su estudio sobre el delito, el castigo, las afectaciones y las consecuencias de un modelo punitivo que además cae en las mujeres como una doble opresión, ya que la cárcel les encierra por la infracción a la ley, al tiempo que la sociedad les castiga sobre la moralidad. Al respecto, algunas autoras sugieren que las “políticas penales alternativas cambien la dirección [...] hacia un rol protagónico de las mujeres presas para que ellas mismas se impliquen en el debate y propongan sus estrategias alternativas” (Almeda, et al., 2022, p. 13). Es así como un modelo de justicia social alternativo podría plantearse como la posibilidad para crear sociedades que superen las prácticas crueles e inhumanas sobre las que han permitido se diseñen y mantengan contextos represivos como las cárceles teniendo en cuenta que disminuirían significativamente los delitos cuando existen condiciones de vida digna e intervención y atención a los problemas sociales, culturales, y psicológicos de manera preventiva y no tardía, cuando los daños ya han superado barreras.

Por otro lado, cuando la autora Angela Davis (2017) menciona “en general, la gente tiende a dar por sentadas las cárceles, es difícil imaginar la vida sin ellas. Al mismo tiempo hay una renuencia a enfrentar las realidades que se esconden dentro de ellas, un temor a pensar sobre lo que

ocurre ahí” (p. 17). Vale la pena entonces tensionar los imaginarios que han reforzado las instituciones que son funcionales al modelo capitalista, patriarcal y colonialista como lo son, la cárcel, la familia tradicional, las escuelas, con modelos educativos bancarios y represivos, y por supuesto la iglesia que, desde la moralidad ha infundido lógicas del castigo por desobedecer los mandatos divinos.

Esta reflexión nos lleva a nuevos cuestionamientos ¿por qué es difícil imaginar la vida sin las cárceles? ¿Acaso la historia ha demostrado que, gracias a la creación de estas instituciones represivas y de las políticas de seguridad criminales, se han desarrollado sociedades justas, equitativas, sin problemáticas sociales ni afectaciones en las esferas de la vida pública como privada? ¿Se han resuelto los problemas sistemáticos de robo, asesinatos, violaciones, narcotráfico? No, por el contrario, lo que se ha evidenciado a partir de las investigaciones y análisis sobre el poder, el control, el castigo, los delitos, es cómo estos funcionan como categorías para la represión hacia sectores específicos de la sociedad, mostrando además que para poder ejercer esto interactúan de manera transversal sobre la clase, etnia, y el género, que en la institución de la cárcel se intensifican.

Mostrando así que en realidad lo que allí se encierra no es más que lo que pretenden aniquilar, esconder y domesticar para que no se desvíen de lo establecido. Expresión de esta realidad son los diferentes casos de mujeres que terminan encarceladas por variables razones, que mirando a profundidad son el resultado de desigualdades sociales, el tema por ejemplo de tráfico de sustancias ilícitas, en cantidades que nunca serán la suma de lo que en verdad produce el negocio del narcotráfico.

Que ha existido y además se ha apoyado en los poderes estatales, teniendo en los altos cargos públicos senadores, congresistas que, apoyándose en el juego de las leyes, logran seguir manteniendo el negocio en manos de unos pocos, que jamás serán los que pisen las cárceles.

Quienes pagan las consecuencias son apenas una pequeña parte del eslabón en esta gran escala del negocio, mujeres que por lo general sus condiciones familiares y económicas las obligan a caer en las redes de un negocio de la cual se benefician de manera desequilibrada en comparación a las ganancias que recoge el negocio.

Impulsadas por la angustia de llevar alimento a sus hogares y sostener a sus familias, estas mujeres terminan cumpliendo largas condenas que apenas abordan el verdadero problema. Además, se enfrentan a situaciones más complejas, como la dependencia de drogas, una enfermedad que no se ha tratado de manera integral. En lugar de ofrecer soluciones adecuadas, se implementan políticas de criminalización hacia quienes consumen drogas.

Un ejemplo es el caso de Doris mujer entrevistada para este trabajo. Quien estuvo detenida durante cuatro años por tráfico de papeletas de bazuco. Ella estaba en situación de calle y, además de sufrir de adicción a esta droga, fue utilizada para su transporte. La explotación de su vulnerabilidad, condición de género y adicción la convirtió en un instrumento dentro del narcotráfico, un negocio predominantemente masculino.

¿Realmente se aborda el problema del narcotráfico con las condenas que enfrentan estas mujeres? ¿Se reduce o se elimina el problema? Mientras una persona es encarcelada, el negocio continúa expandiéndose; por cada persona detenida, la cantidad de individuos que se benefician del narcotráfico se multiplica varias veces.

Con la situación descrita anteriormente, se puede desglosar y analizar cada delito; el asesinato, los robos, e incluso delitos que, por supuesto deben tener un rechazo por parte de las sociedades, pero que a su vez deben implementar políticas que verdaderamente traten el asunto para la no repetición de esos actos crueles que, de muchas maneras, somos las mujeres y los cuerpos feminizados quienes pagan las consecuencias más altas. “las cárceles son un reflejo del capitalismo

patriarcal porque son androcéntricas, su fin es la disciplina y domesticar especialmente los cuerpos e identidades de las mujeres” (Almeda, et al., 2022, p. 16).

Es de esta manera como se tensiona la funcionalidad de esta institución, partiendo de elementos de discusión que evidencian la crisis y los tratos inhumanos que la cárcel ejerce como forma de control sobre los cuerpos, en donde se criminaliza un sector de la población específica demostrando que las afectaciones de un sistema en decadencia la pagan quienes nos han obligado a vivir en los eslabones más bajos de una sociedad, no es posible “humanizar lo que ya nace inhumano” (Caruso, 2023 conversatorio sobre cárcel y mujer). Sin embargo, gracias a los enfoques que han puesto en la mira las mujeres que, desde su experiencia con la cárcel, así como los enfoques teóricos de mujeres investigadoras interesadas en las afectaciones y problemáticas de género con relación a lo penitenciario, se encuentran alternativas que permiten ir caminando hacia la abolición de un sistema carcelario, mientras se van tratando los problemas y las condiciones de las mujeres en la cárcel.

El enfoque transgresor e innovador que plantean Angela Davis y Kum Kum Bhavnavi se orienta a “resolver la tensión existente entre el objetivo abolicionista de las cárceles-postura ideológica y de partida de las autoras y criminólogas feministas- y la necesidad de concomitantemente desarrollar las reformas políticas y penales para mejorar la vida cotidiana y las condiciones humanas de las mujeres encarceladas” (Almeda, et al., 2022, p. 6). Este enfoque propone mediar entre lo inmediato, y la necesidad de ir construyendo a futuro lo que las teorías abolicionistas mencionan como, la posibilidad de vivir en una sociedad donde no exista la cárcel. Es decir, mientras las cárceles existan, en las agendas de los debates públicos hoy, se debe tener como prioridad la necesidad de revisar las condiciones de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, exigir el cumplimiento y las garantías para que se les respete la vida y no se violen los derechos de las mujeres en prisión.

Se necesita voluntad política por parte de los gobiernos, como de las instituciones encargadas del tema de justicia para darle un enfoque de género a las políticas criminales en el país, y de esta manera asegurar que la dignidad de las mujeres no sea pisoteada ni desconocida, como también darle cumplimiento a lo que dicta la ley en cuanto al “ejercicio de resocialización” que la cárcel debería cumplir

Por último, con fuerza, dignidad y mucho trabajo colectivo, que sea posible construir una sociedad donde las condiciones de vida sean dignas y justas para todas las personas, donde las desigualdades sociales no sigan recayendo sobre los hombros de la clase trabajadora, sobre la gente pobre e, históricamente excluida de un modelo de sociedad que solo se diseña para unxs pocos, donde las mujeres no tengan la necesidad de verse sometidas a situaciones que perjudiquen su vida, su integridad física, arriesgando su familia como su propia vida, para poder llevar alimento a sus hogares. Donde se respete el derecho a vivir y habitar el mundo desde la diversidad que este lo compone.

Que la educación sea accesible, y de calidad, que no responda a los proyectos políticos neoliberales y colonizadores que pretenden convertir todo al servicio del mercado, sino que se impulse la investigación, la creatividad, el arte, la cultura, para que todas puedan ejercer desde sus conocimientos e intereses. Que nunca más se castigue por pensar críticamente, ni se encierre por soñar que ese mundo ¡es posible!

Muchas gracias a cada compañera que me permitió escribir sobre su historia, este es un trabajo para seguir reivindicando la memoria, pero también, cuestionar las cadenas que nos obligan a llevar...por involucrarme en las luchas anticarcelarias, desde el debate, la pregunta, y como siempre ¡la lucha! Apelar siempre al sentido de humanidad.

¡libertad a todxs lxs que luchan!

Referencias bibliográficas

Aguirre, E. y Torres, X. (2020). Cárcel y terrorismo de estado en Colombia aproximación a los montajes judiciales por motivos políticos. [Tesis de pregrado, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional.

Almeda, E., Camps, C. y Ortiz, R. (2022). Mujeres, cárceles y feminismos. *Revista Española investigación criminológica*, 1-16.

Antony, C. (2008). *Mujeres Invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina*. Nueva sociedad.

Ballester, V. (2021). Mujeres en resistencia: estrategias subversivas en la cárcel de Santa Martha Acatitla, Ciudad de México. *Asparkía*, 38, 149-169. <https://n9.cl/bga03>

Beltrán, M., Caruso, L. y Silva, G. (2022). *Infiltrar, judicializar y encarcelar Montajes judiciales en las Universidades públicas colombianas: el "caso lebrija"*. Instituto Nacional de Investigación e innovación Social.

Bhavnani, K. y Davis, A. (2007). Mujeres presas: estrategias de transformación. B. Biglia y C. San Martín (Eds.), *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. (197-216). Virus Editorial.

Buitrago, S. (2016). Triple sanción en el tratamiento penitenciario de las mujeres privadas de la libertad. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/58223/SandraVivianaBuitragoG.2016.pdf>

Comisión de seguimiento a la sentencia T-388 de 2013. (2022). *X Informe de seguimiento de la sociedad civil al estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario*. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/CSST-388-X-Informe-de-Seguimiento-Version-Final-1.pdf>

Colombia Humanas organización. *Derechos sexuales y reproductivos en las cárceles de mujeres de Colombia durante la pandemia por COVID-19* <https://www.humanas.org.co/wp-content/uploads/2023/07/712.-DocGenerales.pdf>

CÁRCEL Y MEMORIA (2023). Primera edición. Bogotá: Centro de Memoria Paz y Reconciliación.

Cruz, K. (sf). Educación popular: una apuesta ético-política para la construcción de paz desde el territorio.

Davis, A. (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?*. Bocavulvaria ediciones.

Davis, A., Dent, G., Meiners, E. y Richie, B. (2022). *¡Es ahora! feminismos abolicionistas del sistema carcelario*. Cooperativa de traducciones anticarcelarias.

Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI.

Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo*, 4(6). https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Fraser_justicia%20social.pdf

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-. (2022). *Glosario penitenciario y carcelario*. Ministerio de Justicia.

Kouyoumdjian, L. (2011). La educación Pública en cárceles desde una perspectiva de derechos. *Debate público reflexiones de trabajo social*, 1-14.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Ley 30/86, enero 31, 1986. Diario Oficial. [D.O.]: 44169. (Colombia). Obtenido el 07 de junio de 2024. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2774>

Mark, J. (2021). *El Código de Hammurabi*. <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-19882/el-codigo-de-hammurabi/>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (sf.). *Glosario*. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Paginas/glosario.aspx>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf>

Segato, L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, L. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de sueños.

Zaffaroni, E. (2006). *Manual de derecho penal*. Sociedad Anónima Editora.